

Reg. der Quinto

Reg. der sexto

Reg. der Septimo

Reg. der Octavo



Acta N° 59

En Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Managua, Departamento de la paz, a los Once Días del mes de Diciembre del Año 2023. en el Salón Municipal, a las 10:40 AM. Presidido el Señor Alcalde Municipal, Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. Lic. Aníbal Castro López Vice Alcalde Municipal, Asisten a los Señores Regidores por su orden: 1- Abg. Diana Miliza Tame Molino. 2- Sr. Roberto Hernández Villatoro. 3- Lic. Pamela Salazar Bastista Cruz, Vice 2024. 4- Lic. Raimundo Jairo Rodríguez Lara. 5- Lic. Ledy Soyah Pacheco Sandoval. 6- Lic. Elsa Margarita Soto Bastista, 7- Lic. Carmen Georgina Bastista Elvira, 8- Lic. Laura Patricia Viquez Pinoli Corrales. Representada la Comisión de Transparencia: Jorge Alberto Melgarejo Bastiza, Concejal Municipal. Juan Carlos Díaz Inestroza y Secretarías Principales, procediendo a Sesión de Acuerdo en la forma siguiente: 1- Comprobación del Quórum. 2- Invocación a Dios. 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal. Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Septiembre 2023. 6- Presentación, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes del Año Fiscal 2024. 7- Presentación, Discusión y Aprobación del plan de Inversión Año 2024, puntos 8- Acuerdos y Resoluciones: a) Aprobar Presupuesto de Gastos de Managua b) Aprobar Ampliación Presupuestaria. c) Aprobar Motivaciones Presupuestarias. Dotar. puntos 9- Cierre de la Sesión Punto N-1 y N-2 Comprobación del Quórum e Invocación a



Dios El Santísimo Municipal Comprobo el Querer
Pág. Dina Milagro Toma molina Realizo la Intervención
Dios. Puntos 3 Apertura de la Sesión por el Señor
Alcalde Municipal Lic. José Manuel Melgar Hernández
El Señor Alcalde Municipal Dio por Abierta la
Sesión. Puntos 4. Lectura, Discusión y Aprobación
de la Agenda. El Santísimo Municipal dio lectura a la
Agenda, fue puesta a Discusión Siendo Aprobada esta
por unanimidad. Puntos 5. Lectura, Discusión y
Aprobación del Acta anterior Sesión Extraordinaria de
Fecha 21 de Septiembre 2023. El Santísimo Municipal
Dio lectura al Acta N. 53 de Fecha 21 de Septiembre del
Año 2023. Sesión Extraordinaria, fue puesta a Dis-
cusión Siendo Aprobada y Firmada por unanimidad. Puntos
6. Presentación, Discusión y Aprobación del Pro-
yecto de Ingresos y Egresos Correspondiente al año
2024, la Lic. Gloria Stefany Hernández Aguirre
Realizo la presentación del presupuesto de Ingresos y Egresos
Correspondiente al año fiscal 2024. fue puesto a
Discusión. Considerando: Que la Corporación Municipal
es el Órgano Deliberante de la Municipalidad, Elabora
el presupuesto y Máxima Autoridad dentro del ámbito munici-
pal, es Corresponsable Corresponde Egresar Entre otras
la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar Toda tipo de
Solicitudes, Informes, Peticiones y Demás que le presente
con la ley debe ser sometidos a Consideración. Consi-
derando: Que la Corporación Municipal debe emitir los
Instrumentos Jurídicos Indispensables para normalizar la
Ejecución de las actividades de la Municipalidad de Mar-
cala Dependiente de la paz, los Municipios Tienen la
Facultad de tomar las Decisiones propias de Conformi-
dad con la ley de Municipalidades y su Reglamento. Con-
siderando: Que la Honorable Corporación Municipal Cono-
ce, Discute y Analiza el Presupuesto de Ingresos y Egresos Co-
rrespondiente al año fiscal 2024, y su Aprobación es Indispen-
sable Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por uni-
midad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 12a, (3)
Norma 2, 3, 5, 7, 13, 14, y 25 numeral 1 y 3, 92, 93, 94, 95, 96,
97, 98, 99, 99-a, de la ley de Municipalidades y Artículo 168,

169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, del Reglamento Acuerdo aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2024 y que asciende a la cantidad de L. 49,354.052.36 (Cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil, cincuenta y dos Lempiras con treinta y seis centavos) Según Detalle.

Presupuesto de Ingresos para AÑO 2024

Código	Descripción	Valor
11.7.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	15,196,572.00
11.7.0.0.00.00.00	Impuestos Municipales	15,196,572.00
11.7.1.00.00.00.00	Impuesto sobre Industria Comercio y Servicios	10,020,572.00
11.7.1.01.00.00.00	Impuesto a Establecimientos Industriales	445,372.00
11.7.1.01.01.00.00	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	7,000.00
11.7.1.01.04.00.00	Envasado y Conservación de frutas y legumbres	10,000.00
11.7.1.01.07.00.00	Elaboración de productos de Molinería, Harina, Fomates, Dacascar, Limpión y pulve Canchali y Semillas	32,000.00
11.7.1.01.08.00.00	Procesadores de Café	250,000.00
11.7.1.01.09.00.00	Fabricación de productos de panadería	47,572.00
11.7.1.01.12.00.00	Elaboración de otros productos, almendras	3,000.00
11.7.1.01.14.00.00	Planta purificadora de Agua	15,000.00
11.7.1.01.17.00.00	Industria de la Construcción y Sideria	10,000.00
11.7.1.01.23.00.00	Fabrica de Artículos de Madera, Exporto pape/ Cartón	26,000.00
11.7.1.01.41.00.00	Fabricación de Productos Metálicos no Metálicos	20,000.00
11.7.1.01.46.00.00	Fabrica de productos de polvos y piro Tecpis	25,000.00
11.7.1.02.00.00.00	Impuesto a Establecimientos Comerciales	L. 001,500.00
11.7.1.02.01.00.00	Casa Comercio	1,500,000.00
11.7.1.02.03.00.00	Tiendas (Cebado, Vestuario, etc)	20,000.00
11.7.1.02.04.00.00	Bozales	5,000.00
11.7.1.02.05.00.00	Alimentarios	1,900,000.00
11.7.1.02.06.00.00	Grupos Básicos y Mercaderías en General	40,000.00
11.7.1.02.08.00.00	Gasolineros	200,000.00
11.7.1.02.09.00.00	Farmacias	225,000.00
11.7.1.02.10.00.00	Puesto de Vacas de Medicinas	15,000.00



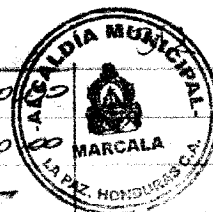
11.7.1.02.12.00	Ferretas	80,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperas	150,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietas y Casetas de Venta de Golosinas	650,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y Papelerías	30,000.00
11.7.1.02.18.00	Agencias de Automóviles y/o Venta de Automóviles	15,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	13,000.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de Venta de Repuestos y Accesorios	250,000.00
11.7.1.02.22.00	Floristerías	3,000.00
11.7.1.02.23.00	Venta de Productos Agropecuarios	350,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de Repuestos, Accesorios, Grupos y Fabricantes	130,000.00
11.7.1.02.27.00	Viveros (venta de plantas)	6,000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	6,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de Carne	120,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de Huesos	120,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	10,000.00
11.7.1.02.36.00	Venta de Repuestos y accesorios usados	5,000.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	30,000.00
11.7.1.02.38.00	Panadería	500.00
11.7.1.02.39.00	Viveros	6,000.00
11.7.1.02.43.00	Venta de Gas Vehículo	7,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuesto a Establecimientos de Servicio	2,975,000.00
11.7.1.03.01.00	Servicio de Transporte	120,000.00
11.7.1.03.02.00	Sala de Belleza, Barbería	65,000.00
11.7.1.03.03.00	Radioemisores	25,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañías Televisivas por cable	50,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	170,000.00
11.7.1.03.11.00	Parques y Lugares de Recreo	320,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas Puntadas	200,000.00
11.7.1.03.15.00	Circo, Comedias etc.	15,000.00
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de Vehículos	18,000.00
11.7.1.03.17.00	Casas, Expendios de Alimentos	220,000.00
11.7.1.03.18.00	Boletines, Consultorios y Transmisiones	120,000.00
11.7.1.03.21.00	Laboratorios, médicos, dentales, oftalmológicos y otros.	45,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos e salas (juegos, mesas, etc.)	2,000.00
11.7.1.03.23.00	Materiales para Pintar, Saneamiento, Pinturas	3,000.00

310

11.7.1.03.25.00	Instituciones Bancarias	659,000.00
11.7.1.03.26.00	Hotels	140,000.00
11.7.1.03.28.00	Taller de Servicios	140,000.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos Educativos	55,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de Empleo	10,000.00
11.7.1.03.34.00	Servicios de Energía Eléctrica	110,000.00
11.7.1.03.35.00	Cooperativas que prestan Servicios	10,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de Enfoque e Internet	15,000.00
11.7.1.03.38.00	Venta de Celulares, Tarjetas, accesorios y otros	45,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	100,000.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	45,000.00
11.7.1.03.41.00	Bares	20,000.00
11.7.1.03.45.00	Clinicas y policlinicas	90,000.00
11.7.1.03.48.00	Motels	10,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospitales	55,000.00
11.7.1.03.50.00	Reservas	65,000.00
11.7.1.03.56.00	Foto Estudio	5,000.00
11.7.1.03.62.00	Alquiler de locales y locales	10,000.00
11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	29,000.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretarías y fotocopiadoras	7,000.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos Industria y co- mercio	4,500.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Industria	1,500.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Comercio	2,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Servicios	1,000.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a Establecimientos de Industria, Comercio y Servicios	22,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a Establecimientos de Industria	3,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a Establecimientos Comerciales	3,000.00



11.7.03.00	Intereses generados por atraso en el pago a Establecimientos de Servicio	16,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de Impuestos en Establecimientos de Industria, Comercio y Servicios.	572,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación por Mora a Establecimientos de Industria	7,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos en Establecimientos de Comercio	65,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación por Mora de Impuestos en Establecimientos de Servicios.	500,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	4,138,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	2,100,000.00
11.7.2.0100.00	Urbanos	2,100,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	600,000.00
11.7.2.02.00.00	Rurales	600,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	8,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos Sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	5,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	3,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago en Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	10,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuesto Sobre Bienes Urbanos.	5,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	5,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	1,420,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto (por mora) Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,350,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	70,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales.	658,000.00



11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	550,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal	550,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos General por atraso en el pago Sobre Impuestos Personales.	1,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos general por atraso en el pago de Impuestos sobre Impuestos Personales.	1,000.00
11.7.3.97.00.00	Interes generados por atraso en el pago de Impuesto sobre Personales.	2,000.00
11.7.3.97.00.00	Interes general por atraso de Im- puesto sobre Personales.	2,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales.	105,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales.	105,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto Sobre Explotación o Explota- ción de Recursos	80,000.00
11.7.4.01.00.00	Explotación o Explotación de Recursos	80,000.00
11.7.4.01.02.00	Agua	20,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y Derivados	60,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	300,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	300,000.00
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	50,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonia Movil	250,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	10,748,928.00
12.5.0.00.00.00	no Tributarios Municipales	10,748,928.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos no Tributarios Municipales	10,748,928.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	883,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro Municipal	185,000.00
12.5.99.01.03.00	Tasa Parque Municipal	8,000.00
12.5.99.01.08.00	Alcaldía Calle, parques y Avenidas	540,000.00
12.5.99.01.09.00	Alcaldía Cementos	150,000.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales.	2,830,000.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonio	40,000.00
12.5.99.02.02.00	Enterramientos	10,000.00
12.5.99.02.04.00	Unidad publicitaria	45,000.00
12.5.99.02.05.00	Rotulación publicitaria	15,000.00



12.5.99.02.01.00	Inspeccion de Terrenos.	200.000.00
12.5.99.02.18.00	Derrotos e Dormidos plenas	2.500.000.00
12.5.99.02.19.00	Derrotos por lotes Comestibles	20.000.00
12.5.2.02.00.00	Constatacion, Certificaciones y Licencias	720.000.00
12.5.99.02.20.00	Constatacion	200.000.00
12.5.99.02.22.00	Autos 2.000cc y Unidos Buenos	150.000.00
12.5.99.02.23.00	Licencia para Equipos de Sonido, Rockola y alto parlantes.	10.000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para Botelleros.	260.000.00
12.5.2.03.00.00	Permisos Municipales.	3.615.928.00
12.5.99.02.30.00	Permiso para Operacion de Negocios	3.279.928.00
12.5.99.02.31.00	Permiso para Roturo de Calles	10.000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcciones	300.000.00
12.5.99.02.34.00	Permiso para Fort. de Fierros	1.000.00
12.5.99.02.41.00	Permiso para Extraccion de Recursos (Venta. Material).	5.000.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para Transportar ganado mayor y menor	5.000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para Baños y Serenata	10.000.00
12.5.99.02.48.00	Carpas y toldos en Equipos Municipales	5.000.00
12.5.2.04.00.00	Matriculas Municipales.	2.220.000.00
12.5.99.02.52.00	Matriculas de Motociclos de Heras	9.000.00
12.5.99.02.53.00	Matriculas de Vehiculos Automotores	2.200.000.00
12.5.99.02.57.00	Matricula de Armas de Fuego	5.000.00
12.5.99.02.58.00	Matricula de Motociclos	5.000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelacion de Matricula de Motociclos de Heras.	1.000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	479.000.00
12.5.99.03.02.00	por la presentacion de Declaraciones Juradas Falsas	144.000.00
12.5.99.03.04.00	por Operar un negocio Sin Permiso de Operacion	55.000.00
12.5.99.03.09.00	por Ingresos de personal en las Municipales	30.000.00
12.5.99.03.10.00	Multa Impuestos por el Departamento Municipal de Justicia	250.000.00
12.8.0.00.00.00	Extra No 2.6.00.00	1.000.00
12.8.6.00.00.00	Declaracion de Egresos Falsos por papeles en Exceso	1.000.00



15.0.0.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	1,333,000.00		
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	1,333,000.00		
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Registro y Medios Municipales	213,000.00		
15.1.4.02.01.00	Venta de Bienes	7,000.00		
15.1.19.01.01.00	Servicios de Documentación	20,000.00		
15.1.19.01.02.00	Servicio de Registro	150,000.00		
15.1.19.01.03.00	Servicio de Medios y Remedios	40,000.00		
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos Municipales	1,120,000.00		
15.2.19.02.05.00	Tarifa de Pisco	1,120,000.00		
17.0.0.00.00.00	Recurso de la propiedad	1,690,500.00		
17.3.0.00.00.00	Intereses por Depósitos	500.00		
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos - Intereses	500.00		
17.6.0.00.00.00	Alquileres	1,690,000.00		
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Inmuebles.	1,690,000.00		
17.6.3.01.00.00	Alquileres Municipales	1,000,000.00		
17.6.3.01.01.00	Alquileres Municipales	1,000,000.00		
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	30,000.00		
17.6.3.03.01.00	Alquiler de Edificios Municipales	20,000.00		
17.6.3.04.00.00	Locales Comerciales	20,000.00		
17.6.3.04.01.00	Locales Comerciales	30,000.00		
17.6.3.05.00.00	Terminal de Transporte	630,000.00		
17.6.3.05.01.00	Terminal de Transporte	630,000.00		
Gran Total Fondos propios		28,968,000.00		
18.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector público	11,077,010.47		
22.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Central	16,308,041.89		
Gran Total Transferencias		20,385,052.36		
Gran Total Transferencias y Fondos propios		49,353,052.36		
Proyecto de Presupuesto de Gastos Funcionamiento Año 2024				
Objeto de Gasto	Distribución	20% Transferencias	50% Fondos propios	Total Presupuesto
		11,077,010.47	14,484,500.00	25,561,510.47
Actividades Corrientes				
Corporación Municipal				
11800	Dieta	300,000.00	1,460,000.00	1,760,000.00



26210	Viviendas Nacionales		10,000.00	10,000.00
	Viviendas Internacionales		10,000.00	10,000.00
	Sub-Total	300,000.00	1,480,000.00	1,380,000.00
Alcaldía Municipal, Alcaldes, Vicealcalde y Secretarías Privada				
11100	Sueldos y Salarios	446,000.00	450,000.00	936,000.00
11510	Decimo Quinientos de Salario	28,500.00	49,500.00	78,000.00
11520	Decimo Conto por de Salario	28,500.00	49,500.00	78,000.00
26210	Viviendas Nacionales		5,000.00	5,000.00
	Sub Total	543,000.00	554,000.00	1,097,000.00
Secretaría Municipal (Secretaría)				
11100	Sueldos y Salarios		216,000.00	216,000.00
11510	Decimo Quinientos de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo Conto por de Salario		18,000.00	18,000.00
26210	Viviendas Nacionales	- -	(253,000.00)	(253,000.00)
26210	Viviendas Nacionales	-	1,000.00	1,000.00
	Sub Total	-	253,000.00	253,000.00
Policia Interina (Municipal)				
11100	Sueldos y Salarios		216,000.00	216,000.00
11510	Decimo Quinientos de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo Conto por de Salario		18,000.00	18,000.00
26210	Viviendas Nacionales		2,000.00	2,000.00
	Sub Total	- -	254,000.00	254,000.00
Recursos Humanos				
11100	Sueldos y Salarios		216,000.00	216,000.00
11510	Decimo Quinientos de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo Conto por de Salario		18,000.00	18,000.00
26210	Viviendas Nacionales		1,000.00	1,000.00
	Sub Total		253,000.00	253,000.00
	Total Actividades Centrales	843,000.00	2,794,000.00	3,137,000.00
Administración Financiera				
Administración (Administrador, Asistente Logístico)				
11100	Sueldos y Salarios		582,000.00	582,000.00
11510	Decimo Quinientos de Salario		48,500.00	48,500.00
11520	Decimo Conto por de Salario		48,500.00	48,500.00
26210	Viviendas Nacionales		2,000.00	2,000.00
	Sub Total	-	681,000.00	681,000.00
Contabilidad y Presupuesto (Jefe y Asistente)				
11100	Sueldos y Salarios		360,000.00	360,000.00



11510	Decimo Presupuesto de Salario		30,000.00	30,000.00
11520	Decimo Presupuesto de Salario		39,000.00	39,000.00
26210	Vinientos Nacionales.		10,000.00	10,000.00
	SOL Total	—	439,000.00	439,000.00
Reservado: (Presupuesto Capex, Aux. y g-stn de funcionamiento)				
11100	Salarios y Salarios	—	504,000.00	504,000.00
11500	Decimo Presupuesto de Salario		42,000.00	42,000.00
11520	Decimo Presupuesto de Salario	30,000.00	9,000.00	39,000.00
11610	Complementos (Vacaciones).	120,000.00	50,000.00	170,000.00
16100	Despachos (prestaciones).	1,000,000.00	900,000.00	1,900,000.00
12200	Tornavientos.	30,000.00	250,000.00	280,000.00
12410	Contratos Especiales.	10,263.13	20,000.00	30,263.13
21110	Energia Electrica	50,000.00	319,000.00	369,000.00
23100	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Local.	—	—	—
25700	Servicio de Internet.	5,000.00	85,000.00	90,000.00
23300	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de oficina y muebles	—	—	—
		12,000.00	80,000.00	92,000.00
23320	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Transporte	2,000.00	130,000.00	132,000.00
24300	Servicios Juridicos.	5,000.00	235,000.00	240,000.00
25300	Imprenta publicitaria y Reprografia.	—	—	—
		5,000.00	100,000.00	105,000.00
25500	Comisiones y gastos Bancarios	1,000.00	30,000.00	31,000.00
25600	Publicidad y Propaganda	10,000.00	20,000.00	30,000.00
26210	Vinientos Nacionales.	3,000.00		3,000.00
27210	Tasas y Derechos	22,000.00	5,000.00	27,000.00
29100	Servicio de Examinacion y Protocolo.	—	—	—
		1,000.00	20,000.00	21,000.00
31110	Alimentos y Bebidas para Personas	—	—	—
		36,747.34	100,000.00	136,747.34
39100	Cafe Molido		100,000.00	100,000.00
21200	Agua	10,000.00	30,000.00	40,000.00
32310	Prandios de Vestir	20,000.00	70,000.00	90,000.00
33100	Productos de papel y carbón	—	—	—
		5,000.00	70,000.00	75,000.00
35620	Diesel	5,000.00	250,000.00	255,000.00



35670	Gasolina	29,000.00	250,000.00	279,000.00
35650	Recibo, Grasa y Lubricante	10,000.00	30,000.00	40,000.00
36930	Elementos de Ferreteria		30,000.00	30,000.00
34400	Alantoy Pneumaticos	10,000.00	30,000.00	40,000.00
39100	Elementos de Limpieza	2,000.00	100,000.00	102,000.00
39600	Repuestos y accesorios	20,000.00	35,000.00	55,000.00
39200	Utiles de Escritorio y ofic.		-	-
	Cable y Enchufado		407,200.00	407,200.00
39400	Utensilios de cocina y	-	-	-
	Comedor	5,000.00	10,000.00	15,000.00
	Sub Total	1,500,010.47	4,952,200.00	6,452,210.47
	Administración Tributaria (Jefe, Ayudante, Fiscales y Cobrador).			
11100	Sueldos y Salarios	400,000.00	752,000.00	1,152,000.00
11510	Decimo Tercer mes de Salario	-	-	-
			96,000.00	96,000.00
11520	Decimo Cuarto mes de Salario		96,000.00	96,000.00
26210	Viajes Nacionales		3,000.00	3,000.00
	Sub Total	400,000.00	947,000.00	1,347,000.00
	Administración de Catastro (Jefe, Asistente, Secretario, Distribuidor y 2 Auxiliares)			
11100	Sueldos y Salarios	450,000.00	1,062,000.00	1,512,000.00
11510	Decimo Tercer mes de Salario	85,500.00	40,500.00	126,000.00
11520	Decimo Cuarto mes de Salario		126,000.00	126,000.00
26210	Viajes Nacionales		7,800.00	7,800.00
	Sub Total	535,500.00	1,236,300.00	1,771,800.00
	Total Administración Financiera	2,435,510.47	8,246,500.00	10,682,010.47
	Unidades de apoyo Municipal			
	Administración Municipal de Justicia (Jefe de policía, 3 pol. aux.)			
11100	Sueldos y Salarios	340,500.00	737,500.00	1,078,000.00
11510	Decimo Tercer mes de Salario		56,500.00	56,500.00
11520	Decimo Cuarto mes de Salario		40,000.00	40,000.00
26210	Viajes Nacionales		1,000.00	1,000.00
	Sub Total	340,500.00	835,000.00	1,175,500.00
	Departamento Territorial y Movilización Urbana			
11100	Sueldos y Salarios		180,000.00	180,000.00
11510	Decimo Tercer mes de Salario		15,000.00	15,000.00
11520	Decimo Cuarto mes de Salario		15,000.00	15,000.00
26210	Viajes Nacionales		1,000.00	1,000.00
	Sub Total	-	211,000.00	211,000.00

Unidad Municipal Ambiente 2 (I.F.).



11100	Sueldos y Salarios	86,000.00	136,000.00	214,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		18,000.00	18,000.00
1000	Unidad Nacional		1,000.00	1,000.00
	Sub Total	86,000.00	167,000.00	253,000.00

Personal de Servicio (conductor).

11100	Sueldos y Salarios	156,000.00		156,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		12,000.00	12,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		7,000.00	7,000.00
26210	Unidad Nacional		2,000.00	2,000.00
	Sub Total	156,000.00 (582)	21,000.00	177,000.00

7071 Unidades de apoyo Municipal 583,500.00 834,000.00 1,416,500.00

Unidad Social Municipal.

Desarrollo Comunitario (I.F.).

11100	Sueldos y Salarios		216,000.00	216,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		18,000.00	18,000.00
26210	Unidad Nacional		5,000.00	5,000.00
	Sub Total	-	257,000.00	257,000.00

Oficina de acceso a la Informacion publica

11100	Sueldos y Salarios		216,000.00	216,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		18,000.00	18,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		18,000.00	18,000.00
26210	Unidad Nacional		2,000.00	2,000.00
	Sub Total	-	254,000.00	254,000.00

Desarrollo Economico Local

11100	Sueldos y Salarios		180,000.00	180,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		15,000.00	15,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		7,500.00	7,500.00
26210	Unidad Nacional		2,000.00	2,000.00
	Sub Total	-	204,500.00	204,500.00

Oficina de la Mujer

11100	Sueldos y Salarios		156,000.00	156,000.00
11510	Decimo tres mes de Salario		13,000.00	13,000.00
11520	Decimo cuatro mes de Salario		13,000.00	13,000.00
26210	Unidad Nacional		1,000.00	1,000.00
	Sub Total		183,000.00	183,000.00

Oficina de la Mujer



11100	Sueldos y Salarios	156,000.00	156,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	13,000.00	13,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	7,000.00	7,000.00
26210	Vivienda Nacional	1,000.00	1,000.00
	Sub Total	177,000.00	177,000.00

Oficina de Turismo

11100	Sueldos y Salarios	180,000.00	180,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	15,000.00	15,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	7,500.00	7,500.00
26210	Vivienda Nacional	1,000.00	1,000.00
	(Sub Total)	(177,000.00)	(177,000.00)
	Sub Total	203,500.00	203,500.00

Recreo / Juego y Familia

11100	Sueldos y Salarios	180,000.00	180,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	15,000.00	15,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	15,000.00	15,000.00
26210	Vivienda Nacional	1,000.00	1,000.00
	Sub Total	211,000.00	211,000.00

Total Unidades Sociales Municipales — **1,490,000.00** **1,490,000.00**

Unidad Técnica Municipal

UTM. (Técnica y Técnica)

11100	Sueldos y Salarios	555,000.00	555,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	49,000.00	49,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	30,000.00	30,000.00
26210	Vivienda Nacional	1,000.00	1,000.00
	Sub Total	635,000.00	635,000.00

Unidad Técnica de Asesoría y Supervisión (2 Técnicos en Asesoría y Supervisión)

11100	Sueldos y Salarios	360,000.00	360,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	30,000.00	30,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	23,000.00	23,000.00
26210	Vivienda Nacional	2,000.00	2,000.00
	Sub Total	415,000.00	415,000.00

Tarifa de Transporte (Administración de Camión Público, Tarifa de Buses, Mercado Artesanal)

	Sueldos y Salarios	216,000.00	216,000.00
11510	Decimo Tercero de Salario	18,000.00	18,000.00
11520	Decimo Cuarto de Salario	18,000.00	18,000.00
26210	Vivienda Nacional	1,000.00	1,000.00



N	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto			Transporte	Ejecución				Fondos Utilizables	
		Urban	Rural	Colonia		I	II	III	IV	propia	Transferencia
1	1.1 Fortalecimiento Social	5	6		7	8	9	10	11	12	13
1.1	Sector Pinar, población y	Comentarios									
1.1.1	proyecto de mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural								
1.1.2	mejoramiento de la infraestructura y	Sector	Sector		235,000.00	56,250.00	56,250.00	56,250.00	56,250.00	225,000.00	
1.1.3	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural		10,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00	
1.1.4	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural								
1.1.5	mejoramiento de la infraestructura y	Sector	Sector		5,655.50		5,655.50			5,655.50	
1.2	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural								
1.2.1	mejoramiento de la infraestructura y	Sector	Sector		90,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	90,000.00	
1.2.2	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural		50,000.00		50,000.00			15,000.00	35,000.00
1.2.3	mejoramiento de la infraestructura y	Sector	Sector		200,655.50	81,250.00	136,905.50	81,250.00	81,250.00	15,655.50	245,000.00
1.3	Sector de DSCA (proyecto de mejoramiento de la infraestructura y)	Ejecución									
1.3.1	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural		60,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00		60,000.00
1.3.2	mejoramiento de la infraestructura y	Sector	Sector		36,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00		36,000.00
1.3.3	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural		96,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00		96,000.00
1.4	Sector de Educación										
1.4.1	mejoramiento de la infraestructura y	Urbanos	Rural		350,000.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	87,500.00	300,000.00	50,000.00

Sub Total

Total de los Recursos Municipales

Total de los Recursos Municipales

216,000.00

216,000.00

4,037,010.47

33,000.00

1,120,000.00

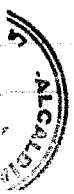
14,484,500.00

253,000.00

1,336,000.00

18,561,510.47

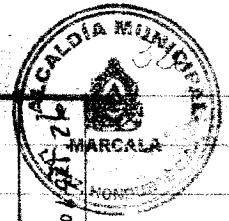
14	142	14200	Fortalecimento do PPO de Educação Transparência	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S	União S
----	-----	-------	---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------



[illegible]

[illegible]

2.2	22.154200	Sub Total			203,850.52	50,962.63	50,962.63	50,962.63	—	203,850.52
		2.2 FTA de Economía								
		2.2 FTA de Economía 30%	Unión Sectors		205,735.79	76,443.95	76,443.95	76,443.95	—	205,735.79
		Sub Total			205,735.79	76,443.95	76,443.95	76,443.95	—	205,735.79
2.3	23.154200	2.3 FTA Participación Social y política								
		2.3 FTA Participación Social y política	Unión Sectors		101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32	—	101,925.26
		Sub Total			101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32		101,925.26
2.4	24.154200	2.4 FTA de Salud								
		2.4 FTA de Salud 20%	Unión Sectors		203,850.52	50,962.63	50,962.63	50,962.63	—	203,850.52
		Sub Total			203,850.52	50,962.63	50,962.63	50,962.63		203,850.52
2.5	25.154200	2.5 FTA de Educación								
		2.5 FTA de Educación 10%	Unión Sectors		101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32	—	101,925.26
		Sub Total			101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32		101,925.26
2.6	26.154200	2.6 FTA Ambiente								
		2.6 FTA Ambiente	Unión Sectors		101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32		101,925.26
		Sub Total			101,925.26	25,481.32	25,481.32	25,481.32		101,925.26





Sub Total

3. Fortalecimiento de Municipios Comarcas Sector 1

3.2 Sector Departamental

Fortalecimiento de

Departamento

Código y Subcódigo de Categorías de Proyectos de la Comunidad y Planes

Categorías de Proyectos de la Comunidad y Planes

Comarcas de Subsectores

ACAP de Organizaciones Comunitarias

Comarcas de Subsectores

Fortalecimiento de

Comarcas de Subsectores

Fortalecimiento de

Comarcas de Subsectores

Fortalecimiento de

Comarcas de Subsectores

Fortalecimiento de

Comarcas de Subsectores

Fortalecimiento de

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

3.2 3.2.2 47110

101,525.26

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52

25,481.52



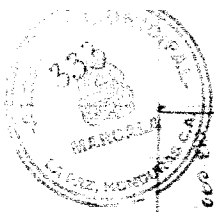
35 329	54200	Fortalecimiento a la Comis. de Participación Ciudad.	Unios Sector.	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	—	50,000.00
35 352	54200	Fortalecimiento al Comisariado Municipal	Unios Sector.	31,000.00	7,750.00	7,750.00	7,750.00	—	31,000.00
35 353	54200	Fortalecimiento a Alcaldes Municipales	Unios Sector.	70,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	—	70,000.00
35 353	5410	Alquiler de locales para el Comisariado Municipal	Unios Sector.	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	—	300,000.00
35 355	54200	Fortalecimiento a la Com. de Participación Ciudad.	Unios Sector.	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	—	250,000.00
35 356	54200	Fortalecimiento al Comisariado Municipal	Unios Sector.	40,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	—	40,000.00
35 357	54200	Fortalecimiento al Comisariado Municipal	Unios Sector.	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	—	20,000.00
35 358	54200	Fortalecimiento al Comisariado Municipal	Unios Sector.	130,000.00	157,500.00	157,500.00	157,500.00	—	130,000.00
35 359	54200	Comercio Justo	Unios Sector.	20,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	—	20,000.00
35 359	54200	Fortalecimiento a Com. de Participación Ciudad.	Unios Sector.	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	—	100,000.00
35 3511	54200	Alquiler de locales para el Comisariado Municipal	Comunidad de Com. de Participación Ciudad.	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	—	50,000.00
35 3512	47110	Costo Comunal de la Com. de Participación Ciudad.	Comunidad de Com. de Participación Ciudad.	40,000.00	—	—	40,000.00	40,000.00	40,000.00
35 3512	47110	Costo Comunal de la Com. de Participación Ciudad.	Comunidad de Com. de Participación Ciudad.	40,000.00	—	—	40,000.00	—	—
35 3514	47110	Costo Comunal de la Com. de Participación Ciudad.	Comunidad de Com. de Participación Ciudad.	40,000.00	—	—	40,000.00	—	—
35 3515	47110	Costo Comunal de la Com. de Participación Ciudad.	Comunidad de Com. de Participación Ciudad.	40,000.00	—	—	40,000.00	—	—



35	35.11.4310	Caso Comunal en su Tercera (Caja p.ub.)	Unidad San Juan	40,000.00	—	—	—	40,000.00	1,000,000.00
35	35.11.4310	Actuaciones y Obras Univas		100,000.00	—	—	—	100,000.00	100,000.00
		Sub Total		180,000.00	39,250.00	39,250.00	69,250.00	200,000.00	1,100,000.00
33	33.11.4310	33 Sector de Cultura	Unidad Sector	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	—	250,000.00
33	33.11.4310	Participaciones al Comite C.A.M.C.	Unidad Sector	80,000.00	—	—	80,000.00	—	80,000.00
		Sub Total		330,000.00	62,500.00	62,500.00	142,500.00	—	330,000.00
36	36.11.4310	3.6 Sector Seguridad	Unidad Sector	69,055.50	172,263.85	172,263.85	172,263.85	59,055.50	630,000.00
36	36.11.4310	Ordenamiento Zonificación y mobiliario urbano	Unidad Sector	120,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	—	120,000.00
36	36.11.4310	Sepulturas Urbanas y Rerach	Unidad Sector	60,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	—	60,000.00
36	36.11.4310	Programa Grupos Personales de desarrollo comunitario de Areas Urbanas de la Ciudad de Amecoba	Unidad Sector	100,000.00	26,502.62	26,502.62	26,502.62	—	100,000.00
36	36.11.4310	Manejo de Residuos y Limpieza de las urbanizaciones, Bazar Comunal y Construcción de Callejones	Unidad Sector	220,000.00	220,000.00	—	—	—	220,000.00
36	36.11.4310	Construcción de Callejones p.ub.	Unidad Sector	150,000.00	150,000.00	—	—	—	150,000.00
		Sub Total		1,335,055.97	1,613,766.49	1,613,766.49	1,613,766.49	59,055.50	1,250,000.00

[illegible]

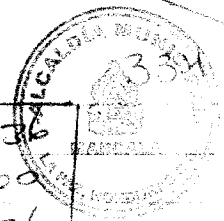
[illegible]



52	522403110	Ministerio, Municipios y Regiones Municipales	Banco Compañero		340,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	262,000.00	190,000.00
		Sub Total			340,000.00	400,500.00	400,500.00	400,500.00	1,162,000.00	990,000.00
		5.3 Sector de Infraestructura y Equipos de Oficina	Banco Compañero		149,296.65	49,296.65	-	-	-	49,296.65
53	53142110	Infraestructura y Equipos de Oficina	Banco Compañero		150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	-	30,000.00
53	53142110	Infraestructura y Equipos de Oficina	Banco Compañero		120,000.00	120,000.00	-	-	-	120,000.00
		Sub Total			319,296.65	204,796.65	37,500.00	37,500.00	-	319,296.65
		5.4 Sector de Mantenimiento de Trabajo y Equipo de Construcción	Banco Compañero		3,251,862.00	812,965.50	812,965.50	812,965.50	3,251,862.00	-
54	54242200	Trabajo y Equipo de Construcción	Banco Compañero		3,251,862.00	812,965.50	812,965.50	812,965.50	3,251,862.00	-
		Sub Total			3,251,862.00	812,965.50	812,965.50	812,965.50	3,251,862.00	-
		5.5 Sector de Amortización de Deuda	Banco Compañero		2,060,859.00	515,222.25	515,222.25	515,222.25	2,060,859.00	-
55	55132000	Amortización de Deuda	Banco Compañero		2,060,859.00	515,222.25	515,222.25	515,222.25	2,060,859.00	-
		Sub Total			2,060,859.00	515,222.25	515,222.25	515,222.25	2,060,859.00	-
		5.6 Sector de Costos de Mantenimiento y Reparación	Banco Compañero		203,850.50	50,962.63	50,962.63	50,962.63	-	203,850.50
56	56255110	Mantenimiento y Reparación	Banco Compañero		177,858.66	44,464.52	44,464.52	44,464.52	-	177,858.66
56	56255110	Mantenimiento y Reparación	Banco Compañero		200,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100,000.00	200,000.00
56	56255110	Mantenimiento y Reparación	Banco Compañero		90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	202,500.00	157,500.00
		Sub Total			30,792,541.64	7,437,174.73	7,437,174.73	7,437,174.73	14,484,500.00	14,306,047.50

Presupuesto de Ingresos 2024

Transferencias del Gobierno Central	20,385,052.36
Fondos Comunes	28,969,000.00
Total Ingresos a Recaudar	49,354,052.36



Presupuesto de Egresos

Transferencias del Gobierno Central

Funcionamiento 20%.	4,077,010.47
Fortalecimiento Social y Comunitario 35%.	7,134,768.33
Museo 5%.	1,019,252.62
Fortalecimiento Cultural y Construcción Social 20%.	4,077,010.47
Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico 10%.	2,038,505.24
Infraestructura Municipal 9%.	1,834,654.31
Presupuesto TSC 1%.	203,850.52
Sub Total	20,385,052.36

Fondos Propios

Funcionamiento (50%)	14,484,500.00
Inversión (50%)	14,484,500.00
Sub Total	28,969,000.00
Total Egresos	49,354,052.36

Considerando Que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutió y Analizó Planilla de Sueldos y Salarios para el año 2024 de la Municipalidad de Marcala, Departamento de La Paz, por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 17, 18, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y Sustentando Acordado Aprobar planilla de sueldos y Salarios para el año 2024, de la Municipalidad de Marcala, Departamento de La Paz, y que asciende a L. 9,336,000.00 (Nueve Millones Trescientos Treinta y Seis mil Cientos sesenta y seis) Punto N° 7 Presentación y Aprobación del Plan de Inversión Municipal.

Considerando Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y próximo a la Ridad dentro del Término Municipal. En consecuencia, corresponde Ejercer entre otras la facultad de Recibir, aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que de acuerdo con la Ley debe de ser sometidos a Consideración. Considerando Que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutió y Analizó: Plan de Inversión Municipal correspondiente al año 2024. Por tanto la Honorable Corporación Municipal por



Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdos: Aprobar plan de Inversión Municipal correspondiente al año 2024, y que ascienda a L. 20,792,541.89 (Veinte millones Setecientos noventa y Dos mil, Quinientos cuarenta y un Lempiras, Cero ochenta y Nueve Centavos). Puntos y Puntos de Resolución: c) Considerando: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad, electo por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. Es como corresponde Ejercer Entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Requeses y Demás que le Presente con la ley debida de ser sometidos a Consideración. Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza; Ampliación presupuestaria por la Cantidad de L. 40,000.00 (Cuarenta mil Lempiras Exactas) por Depósito Rubricado de Ingresos de la Cámara Sintética, EnalBarrido Campo Colón. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdos: Aprobar ampliación presupuestaria por la Cantidad de L. 40,000.00 (Cuarenta mil Lempiras Exactas).

1 - Ampliación de Ingresos

Rubro Ingresos	Descripción	Monto
117-103-1100	Pagos y Logros de Reconocimiento	40,000.00
Total		40,000.00

2 - Ampliación de Gastos

Programa	Fuente de Financiamiento	Descripción del proyecto / actividad	Cantidad
13	15-013-01	Iluminación y Mantenimiento de la Cámara Sintética Campo Colón	40,000.00
Total			40,000.00

b) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza; Modificación presupuestaria Extra objeto para cubrir compromisos por la Cantidad de L. 1,236,024.00, por L. 598,185.00 L. 33,334.99 y L. 600,000.00 por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdos:

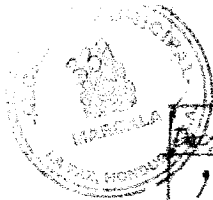
Presupuesto Modificación presupuestaria Extra. objetos por la
 Cantidad de L. 1,236,024.00 (un millón, doscientos treinta y seis mil
 y seis mil setecientos y cuatro Lempiras Exactas)



1- Ampliación de Impresos

Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	15-012-01	43110	Mejoramiento de la Escuela petrohu Benito de las Casas	140,000.00
11	11-001-01	43110	Cocina de la Escuela Francisco Montano de plaza de mercado	35,000.00
11	11-001-01	43110	Mobiliario Escuela Jose Bautista Las Vegas	15,000.00
11	11-001-01	43110	Mejoramiento Escuela Jose Ceco- lio del Valle de Fatima	27,000.00
11	11-001-01	43110	Indumentaria de Vivares Foresta Los y Ornamentos	40,000.00
11	15-013-01	43110	Reconstrucción de Rostro pupul.	100,000.00
11	11-001-01	43210	Construcción Sistema Electrico de Cerro La de Abajo	15,950.00
11	11-001-01	43210	Construcción Sistema Electrico El CH. Flores	14,685.00
11	11-001-01	43210	Construcción Sistema Electrico Los Flores	50,000.00
11	11-001-01	43210	Construcción Sistema Electrico de Plogala	54,000.00
11	11-001-01	43210	Construcción Sistema Electrico Villa Elga	10,000.00
13	11-001-01	43210	Mantenimiento y Reparación de obras urbanísticas del municipio (Urnas)	50,000.00
14	11-001-01	43210	Construcción puente pentonal El Chapulino	54,000.00
15	15-013-01	43210	Colimación 2 etapas de Ciper (Concreto Homogeneo)	30,000.00
15	15-013-01	43210	Construcción Huellas El Chorro	5,000.00
15	15-013-01	43210	Construcción Huellas Los Chorreros	12,050.00
14	11-001-01	43210	Construcción de Vado en Los Llanos de San Antonio	50,000.00
Total				598,685.00

10 Siguen a Ampliar.



Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	15-013-01	47210	Emergencia por las Tormentas Tropicales.	187,050.00
11	18-001-01	47210	Emergencia por las Tormentas Tropicales	411,635.00
Total				598,685.00

1- ASIGNACIÓN A DISMINUCIÓN.

Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11-001-01	47210	CONSTRUCCION SISTEMA ELÉCTRICO DE VILLA PALOMA.	37,339.00
Total				37,339.00

ASIGNACIÓN A AMPLIACIÓN.

Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11-001-01	47210	CONSTRUCCION DE CABLES Y ALUMIN- ILLO EN VILLA PALOMA.	37,339.00
Total				37,339.00

1- ASIGNACIÓN A DISMINUCIÓN.

Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	13-109-01	47210	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE AGUAS DE PRIMERA	600,000.00
Total				600,000.00

ASIGNACIÓN A AMPLIACIÓN.

Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	13-109-01	54200	SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	600,000.00
Total				600,000.00

c) Considerando. Que los Honorables Concejales Municipales/ Consejo, Discutieron y Analizaron Que en Asamblea Celebrada El Día 07 de Diciembre del año 2023. Con las Juntas Regionales de Productores de Café, Patrocinantes Comerciales, Representantes del gremio Cafetalero Nacional, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT. En la que se trato sobre el mal estado de las calles y Vías de Comunicación en el Territorio Municipal, los cuales han sido Dañados por las lluvias. Considerando Que en Consenso con los Asistentes se Acordó Emitir Ordenanzas, porque en las Diferentes Comunidades las Calles Tengan una mejoría en cuanto a la mejora de las mismas y que se Respete, lo mismo que la Chapala. Por tanto: lo Honorables Concejales Municipales por unanimidad de voto, y en aplicación del artículo 118 de la ley General de Infraestructura pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipios Locales y su Reglamento. Acuerda. Justicia

al Departamento Municipal de Justicia. Emitir Ordenanza para las Diferentes Comandancias del Municipio, Refrendada por la Medida de las Calles que se Respete y que las Vecinas no sean quemados los Cercos de los Limites Correspondientes y proceder a la compra de las mismas. Deben ser Coordinar con las Juntas Rurales de productores de Café, Fabricantes Comunitarios y locales próximos a) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre Fideicomiso asignado a Esta Municipalidad por el BICE, a través de Banco de Occidente S.A. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración pública y los Artículos 12, 12.a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Solicitar a la Constitución de un fideicomiso con Banco de Occidente S.A. estableciéndose una Capitanía para conocer el funcionamiento del fideicomiso. Deben participar miembros de la Corporación Municipal. Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y personal administrativo Municipal (Tesoro, Auditor, Administrador, Contador, UTM UMA). e) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: En vista de los inconvenientes presentados por los miembros Representantes de los usuarios de la Junta Directiva de Aguas de Maricao, sobre la inversión proyectada Mycor de Infraestructura de los Componentes de Sistema de Aguas potables de Aguas de Maricao y que corresponden a Prácticas de Azore a través de Banco de Occidente S.A. por L. 5.000.00. Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Considera conveniente Prioritar los fondos para inversión en proyecto de Sistema de agua de la Zona Norte del Municipio que incluye 10 Comunidades. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración pública y los Artículos 12, 12.a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Solicitar a Azore Autorización para la Reorientación del Práctico por L. 5.000.000.00 (Cinco millones de Lempiras Bonitos) para invertir en Proyecto de Sistema de agua de la Zona Norte de Este Municipio que beneficia a 10 Comunidades: f) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Que en Asamblea celebrada el 07 de



Diciembre del año 2023. Con las Juntas Rurales de Productores de Café, Patronatos Comunes, Representantes del fondo cafetalero Nacional, Representantes de la Secretaría de Infraestructura y Transportes SIT. En la que se trató sobre el mal Estado de las Calles y Vías de Comunicación en el Término Municipal. Las Cuentas Han sido Donadas por las Llaves. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: Aprobar la Cantidad de L.1.000.000.00 (un millón de Lempiras) los que serán utilizados en la Reparación de Calles en el Término Municipal. g) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y analiza. Que En Asamblea Celebrada el Día 07 de Diciembre del año 2023. Con las Juntas Rurales de Productores de Café, Patronatos Comunes, Fuerzas Vivas. En la que se trató sobre el mal Estado de las Calles y Vías de Comunicación en el Término Municipal. Las Cuentas Han sido Donadas por las Llaves. Por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: Tomarse en Consideración que las Vías de Comunicación en la Zona Rural y Urbana son las que dinamizan o detienen la Economía de nuestro Municipio, los Presidentes de las Juntas Locales de Productores de Café, Presidentes de Patronatos y Fuerzas Vivas en general, Han determinado poner la Decisión de la Corporación Municipal para la adquisición de una maquinaria pesada, lo cual viene a fortalecer la Capacidad de Respuesta de la Alcaldía. h) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza. Que En Asamblea Celebrada el Día 07 de Diciembre del año 2023. Con las Juntas Rurales de Productores de Café, Patronatos Comunes, Representantes del fondo cafetalero Nacional, Representantes de la Secretaría de Infraestructura y Transportes SIT. En la que se trató sobre el mal Estado de las Calles y Vías de Comunicación en el Término Municipal. Las Cuentas Han sido Donadas por las Llaves. Considerando: Que la Municipalidad no cuenta con suficientes Recursos Para Comprar una máquina pesada (motorizada), se solicita

340

a OZUNA, utilizar fondos y Hacer Reembolso Conforme el
Desarrolla el proyecto de agua de la zona norte. por tanto la Hon-
orable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación
del Artículo 118 de la Ley General de Administración pública y los
Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades
y su Reglamento. Acuerda: Solicitar Autorización a AZUZA USO
de fondos para pago de prima para la Compra de póliza (Mo-
torvehículo) de los fondos para proyecto de agua de la zona NOR-
TE, con el compromiso que el Valor se Reintegrará de acuerdo
al avance del proyecto de agua de la zona norte. 2) Considerando:
Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:
Que en Asamblea Celebrada el Día 07 de Diciembre del Año 2023.
Con las Juntas Rurales de Productores de Café, patronatos Comunitarios
En la que se Trató Sobre el Mal Estado de las Calles y Vías de comu-
nicación En el Término Municipal, las Cales Han sido Dañadas por
las Lluvias. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por
unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley gene-
ral de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14,
24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Que
Después de Haber Evaluado la Situación financiera y la necesi-
dad de Brindar Mantenimiento Rutinario y preventivo de la
Red Vial Municipal, Ha Determinado adquirir una Motorvehi-
culo (JOHN DEERE, Modelo 620 G. de Acuerdo al Decreto
N-151-2022, 155-2022) con presupuesto de Año 2024. Ha-
ciendo uso del Decreto Legislativo donde se aprueba la Compra
Directa y Exoneración de Impuestos con la Cotización presen-
tada por Camosa. 3) Considerando: Que la Honorable Corpo-
ración Municipal Conoce, Discute y Analiza: Que en Asamblea
Celebrada el día 07 de Diciembre del Año 2023. Con las Jun-
tas Rurales de Productores de Café, patronatos Comunitarios, en
la que se Trató Sobre el Mal Estado de las Calles y Vías de comu-
nicación en el Término Municipal, las Cales Han sido Dañadas
por las Lluvias. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal
por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la
Ley General de Administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13,
14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuer-
da: adquirir un financiamiento Directo, una Motorvehi-
culo (JOHN DEERE, MODELO 620 G, de Acuerdo al Decreto
N-151-2022, 155-2022) al Brindar patrocinio CAMOSA.



con las siguientes Características y motor: Jeno Drive power
Tech d. 6.8 L. Tier 2, Etapa II potencia Neta del motor: 112 kW.
(150 HP) a 135 kW (185 HP). Velocidades ocho (8) Hacia a-
delante, Ocho (8) Hacia Atrás. * Rango de la Horsa: 14" Largo
X 24" alto X 7/8" grueso. * Fuerza de Tiro de la Horsa: 1409 Kg
(31 066 Lb). * Posiciones: 7 Discratas del Caballote del motor.
* Sistema de Monitoreo: JDL 120 K. * Garantía: 12 meses, sin
límite de Horas K) Considerando: Que la Honorable Corporación
Municipal Correo, Discutio y Analizo. Que en asamblea celebrada
el Día 07 de Diciembre del año 2023. Con las Juntas Rurales
de Productores de Café, Patronatos Comunitarios En la que se tratan
el Mal Estado de las Calles y Vías de Comunicación en el Territorio
Municipal. Las cuales Han sido Dañadas por las Lluvias. Consi-
derando: Que la Municipalidad no cuenta con suficientes Recur-
sos para comprar una Motoniveladora (motor nivelador) se
Solicite a Azura utilizar fidecos y Hacer Recambios segun
se Desempeñe el Proyecto de agua de la Zona Norte, por
tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de
Votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de ad-
ministración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25
de la ley de Municipalidades y su Reglamento Acurdo: pagar
la Prima de L. 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil Quie-
Pera Exacta), de Motoniveladora con fidecos Disponibles de
Azura, El cual Será Retenido de la Asignación Presupuesta-
da 2024. Asignada a Reparación de Vías de Comunicación
del Sector Urbano, Rural y Productivo. L) Considerando:
Que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discutio
y Analizo. Aprobación del Presupuesto de la Unidad adminis-
tradora Urbana de los Servicios de agua y Saneamiento A-
guas de Marcala, Correspondiente al año 2024. Por tanto:
la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos
y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de adminis-
tración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley
de Municipalidades y su Reglamento. Acurdo: aprobar pre-
supuesto de Ingresos y Egresos Correspondiente al año 2024,
de la Unidad Administradora Urbana de los Servicios de agua
y Saneamiento "Agua de Marcala" y que ascende a L. 9,782,623.58
(Nueve millones Setecientos noventa y dos mil Seiscientos
Veintey Tres con Cien Pesos con Cien Centavos).

Presupuesto de Ingresos 2024.

Ingreso por Servicio

Presupuesto 2024

Mensual

Anual

Ingresos agua y alcantarillado		
Residencial Bajas Ingresos	21,653.00	259,836.00
Residencial	380,031.00	4,560,852.00
Gubernamental e Institucional	24,681.00	296,172.00
No Residencial	203,384.00	2,440,584.00
Total Ingresos por Servicios de Agua	629,749.00	7,557,444.00

Otros Ingresos

Unidad de pozos	8,750.00	105,000.00
Conexiones y Reconexiones	31,256.63	375,079.50
Multas y Recargos	1,500.32	18,003.82
Derechos de proyectos de Urbanización	37,500.00	450,000.00
Cambio de Nombre de Usuario	625.00	7,500.00
Traslado de Acometidas	600.00	7,200.00
Recuperación de pagos de Préstamo	106,033.02	1,272,396.26
Total de otros Ingresos	186,264.96	2,235,179.58
Total de Ingresos	816,013.96	9,792,623.58

Presupuesto de Egresos 2024

Costo Agua potable.

Sueldo Agua potable	1,212,941.88
Retribuciones a personal Directo y control	—
Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes Agua	202,156.98
Vacaciones	66,411.26
Contribuciones patronales para Seguro Social	79,200.00
Sueldos y Salarios Básicos (Jornales)	484,708.81
Beneficios y Compensaciones Varías (Indemnidad)	117,924.91
Alquiler de Maquinaria, Equipo y medios de Transporte.	55,000.00
Mantenimiento y Reparaciones de Obras Hidráulicas	543,400.00
Mantenimiento y Reparaciones de Equipo Construcción Transp. E Indust.	—
Mantenimiento y Reparación de Equipos	27,500.00
Servicios de análisis de laboratorio muestreo de	27,100.00
Estación Meteorología	19,426.00
Prendas de Vestir	12,100.00
Almazas y neumáticos	65,450.00
Químicos	15,000.00
Combustibles y lubricantes	1,816,056.45
	83,136.67



Alfombreros menores	8.250.00
Alfombreros de microcomedidores	101.200.00
Sub-Total	4.932,462.95
Costo plantarillado	—
Sueldo plantarillado Sanitario	459,697.68
Agonizado y Decimo Conto Plus plantarillado	76,616.80
Vacaciones plantarillado Sanitario	29,795.22
Seguro Social	29,702.00
Beneficios y Compensaciones Varios	44,692.83
Servicio de analisis de laboratorio muestras de agua Residual	12,100.00
Trasportes en Represores de planta de Tratamiento aguas Residuales	130,000.00
Sub-Total	782,603.53
Costo de Comercializadores	
Sueldos y Salarios	168,000.00
Agonizado y Decimo Conto Plus	28,000.00
Vacaciones	6,533.33
Seguro Social	9,900.00
Sueldos y Salarios (Buenos)	78,000.00
Beneficios y Compensaciones Varios (Indem. Part)	16,333.33
Servicio publico de Energia	11,441.43
Telefono - Telefax - y Telegrafos publicos	8,839.60
Correo e Internet	15,730.00
Alquiler de Bodega y locales	120,000.00
Servicios publicos	180,000.00
Comisiones y Gastos Bancarios	75,000.00
Publicidad y Propaganda	15,000.00
Viaticos y Transporte	35,000.00
Servicios de Ceremonial y protocolo	31,368.00
Productos e insumos	19,700.00
Elementos de Impresos	16,060.00
Utiles de Escritorio, Oficina y Escritorios	17,250.00
Sub-Total	852,155.65
Costo de administradores	
Sueldos y Salarios Basicos	348,648.84
Agonizado y Decimo Conto Plus	58,108.14
Vacaciones	15,023.21
Seguro Social	19,800.00



Beneficios y Compensaciones Varios (Indem. perm.)	33,896.40
Energía Eléctrica	13,907.13
Servicios de Radio Comunicaciones	5,126.00
Otras Cuentas por pagar.	24,200.00
Sub Total	522,709.74
Costo de Gaseación	
Sueldos y Salarios	300,000.00
Aguinaldo y Decimo Cuarto mes	50,000.00
Vacaciones	11,666.67
Seguro Social	9,900.00
Sueldos y Salarios Básicos	150,000.00
Beneficios y Compensaciones Varios	29,166.67
Educación al Usuario	66,600.00
Plan de Reducción de Personal	145,000.00
Sub Total	762,333.34
Costo Auditoría Interna	
Sueldos y Salarios Básicos	180,000.00
Aguinaldo y Decimo Cuarto mes	30,000.00
Vacaciones	5,833.33
Seguro Social	9,900.00
Beneficios y Compensaciones Varios	17,500.00
Utile de Escritorio y (Compensaciones Varios) Oficinas	—
y Enseres.	5,000.00
Compra Equipo de Oficinas	33,000.00
Sub Total	281,233.33
Total Funcionamiento	8,133,998.57
INVERSIONES PROYECTOS	
Proyecto de Inversión	1,558,625.01
Construcción Módulo Sanitario	1,70,000.00
Total Inversiones	1,658,625.01
Total	9,792,623.58

Punto 9. Cierre de Sesión. Agotados los puntos de la Agenda y no habiendo más de que tratar, el Señor Alcalde Municipal Sr. Juan Manuel Melgar Hernández. Dio por Cerrada la Sesión siendo las Trece de la Tarde con Treinta minutos. (3:30 PM.)

[Firma manuscrita]

Alcalde Municipal

Vicealcalde Municipal

Secretario



[Signature]
Regidor Primero

[Signature]
Regidor Segundo

[Signature]
Regidor Tercero

[Signature]
Regidor Cuarto

[Signature]
Regidor Quinto

[Signature]
Regidor Sexto

[Signature]

Regidor Septimo



Acta No. 60

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre 2023 celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Marcala Departamento de la Paz, El Director. En el Salón de Residencia del Consejo, ubicada en el Barrio La Colaboración de este Municipio Municipal Siendo a las 1:12 pm. Presidiendo el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. para Lc. Castro Lopez, Vice Alcalde Municipal. Asistencia de los Señores Regidores por su Orden: 1- Ilustre Dn. Milroy Domínguez Molina, 2- Sr. Roberto Hernandez Villatoro, 3- Lc. Francisco Salvador Bautista Cruz, 4- Lic. Rómulo pl. Jandro Rodriguez Lara, 5- Lic. Ledy Sugapa Preciado Santos, 6- Lic. Elena Margarita Sorto Bautista, 7- Lic. Carmen Gengina Bautista Olmos, 8- Lic. Laura Patricia Viquez Pinada. Como Asesora Comisaria Municipal Ciudadana: Juan Carlos Diaz y Secretario Municipal que da fe. Procede a Sesión de Puerto a la agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum. 2- Invocación a Dios. 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez. 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre 2023. 6- Ite. Sesión de Trámites de Oficio y Comisiones. 7- Cierre de

Acta



Viene Acto N. 62 de fecha 15 de mayo de 2011

Ubicado En la Comunidad de Sigüenza Regresa a poder de la Muni-
cipalidad de Marcala Departamento de la paz. En Vista de NO Habiendo
Cumplido con lo Establecido Deberia Sin Valor y Efecto la Continuación
del Mis. no. Puntos - 10 Cierre de la Sesión. pidiendo los puntos
de la Agenda y NO Habiendo más que Tratar. El Señor Alcalde
Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. Dio por Cerrada
la Sesión Siendo las Seis de la Tarde con Cincuenta y cinco
minutos (6:55 pm)



Reg. del Primero

[Signature]
Vice-Alcalde Municipal

[Signature]
Reg. del Segundo

[Signature]
Reg. del Tercero

[Signature]
Reg. del Cuarto

[Signature]
Reg. del Quinto

[Signature]
Reg. del (Segundo) Sexto

[Signature]
Reg. del Séptimo

[Signature]
Reg. del OCTAVO



Acto N. 63

En Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación
Municipal de Marcala Departamento de la paz. El día jueves

VIVO



01 de febrero del AÑO 2024, siendo las 10:40 AM.
En El Salón Municipal. Presidiendo al Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. Lic. Ana Lucía Castro López, Vice alcaldesa Municipal. Asistencia de las señoras Regidoras por su orden: 1- Abg. Dina Milagro Torero Molinos, 2- Señor Roberto Hernández Villatoro, 3- Lic. Francisco Salvador Bautista Chiver, 4- Lic. Renier Alejandro Rodríguez Lima 5- Lic. Ledy Suyapa Pacheco Santa, 6- Lic. Elsa Magnolia Sorito Bautista, 7- Lic. Carmen Georgina Bautista Clavos, 8- Lic. Laura Patricia Uspuz Jirón. Representante de la Comisión de Transparencia Ciudadana: Abg. Dina Torero y Secretario Municipal Guillermo Pacheco procediendo a Sesión de Acuerdo a la Agenda Siguiendo: 1- Comprobación del Quórum, 2- Invocación a Dios 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. 4- Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero 2024. 6- Puntos. a) Vecinos Colonia Betul (la Zeta). b- Patronato Cecolal Escuro (Proyecto de Electrificación). c- Ciudadanos: Carlos Reyes, d) Ciudadanos: Jorge Osorio. e) Patronato Mogah. f) CIS, g) Ciudadanos: Betty Sorito. h) Dña Patricia Melgrom. i) Lic. David Peña. 7- Presidencia de Informes de Oficiales y Comisionados. 8- Lectura de Correspondencia Recibida, 9- Puntos y Resoluciones. 10- Cierre de la Sesión. Puntos 1 y 10-2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios. El Secretario Municipal Comprobó el Quórum. Lic. Elsa Magnolia Sorito Bautista. Realizó la Invocación a Dios. Punto 3 Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. En ausencia de Momentanea del Señor Alcalde Municipal, la Lic. Ana Lucía Castro López, dio por iniciar la Sesión. Punto 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Secretario Municipal dio lectura a la Agenda fue puesta a Discusión, siendo aprobada sin modificaciones. Punto 5 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del año

2024. El Secretario Municipal dio lectura al acta n.º 62, Sesión ordinaria de fecha 15 de Enero 2024. Fue puesta a Discusión.

a) Inm. Patricia Viquez Pineda. Expone que Hay Acuerdos entre, sobre el Equipo de Catastro se debe de detallar el tipo, sobre Rotuleros y Señalización debe de detallarse. Elsa Margarita Sorto Bautista Expone que sobre el presupuesto Puro Trazo del Centro de Donas se debe de actualizar valor que no se excede a L. 20,000.00. Lic. Juan Manuel Melgar Hernández Expone que sobre la Compra de Equipo para Catastro Municipal. Sin de punto al Presupuesto. Con las Observaciones, El Acta fue Aprobada y firmada por el Coordinador.

b) Comunidad Adiveracani a) Colonia Betel (La Tesera). Solicita punto que se le legalice el lote de terreno que ocupan en sector de la Tesera que se nombra Grupo Betel. Son 54 fam. y que se le autorice el Corte de Agua. b) Comunidad Cotal (Proyecto de Electrificación) El Sr. Eliseo Aguilar Expone.

Estos presentes por el Proyecto de Electrificación. El Sr. Secretario Municipal Expone que como Estimar al plano y el punto, que se reúne al Lugar el día 5 de febrero, a las 5:00 pm.

Elsa Margarita Sorto Bautista Expone que se puede apoyar poco en las Huellas y seguir con la Electrificación. Lic. Patricia Viquez Pineda Expone que la prioridad es lo que rotuleros. c) Ciudadanos Samuel Reyes, Expone sobre la problemática

Corral de Piedra, sobre Pajero de gallinazo. Solicita que se baje. El Sr. Alcalde Lic. Juan Manuel Melgar Hernández dice que el problema es el crecimiento poblacional. d) Ciudadanos

de Osorto Otus presenta propuesta de Construcción Hornillos comunitarios en la Comunidad de El Pastel que reduce el consumo de leña. Se ha trabajado como Desarrollo Comunitario. Son 35 Hog.

Justificación, Globalización, Desarrollo y Oportunidades, denominación de la Economía son L. 5,000.00, por cada Hornillo.

Proyecto de Mogol. Esta presente para Recordarles sobre Proyecto de Electrificación de Mogol se le adueña al Jefe L. 100,000.00. El Lic. Juan Manuel Melgar Hernández Expone



Se que se Revisaron el Contrato, Hay una parte que no se pago. No se hizo Ampliacion Presupuestaria, se ha en Arreglar. F) C.I.S. Dr. Francisco Martinez. Director del C.I.S. Presenta Informacion sobre el Comité Municipal "Mamela" de Vigilancia y Respuesta de la Mortalidad Materna e Infantil en Honduras. Apoyo de presupuesto para materiales de acuerdo al plan, Lic. Elsa Margarita Soto Riquelme que solicitan gastos de \$50,000.00, al año 2024. y la OMM y Juventud se Interesan al Comité. G) Ciudadano: Betty Soto. Expone que en la comunidad de Llano de Huerco la Calle Esfén es mal estado y sobre Proyecto de Ampliacion de Electrificacion. El Señor Alcalde Municipal Expone que sobre las calles la primera va a llegar. Sobre Electrificacion se la apoyo con el Estado y lo demas depende de la Contraparte de la Comunidad. H) Lic David Pérez Zelaya Presenta Solicitud para la Construcion del techo del Colegio y Construir 3 aulas con apoyo de la Madre de Gracia. para concluir el proyecto de Construcion de aulas les hace falta pagar L. 243,000.00. para terminar el proyecto. falta Instalacion de Cerrotes y Electricidad sobre la Ambulancia por lo comprado por la fundacion Comiso. No Hay en la Toyota. I) Dra. Patricia Melgarejo. Manifiesta que Es Coordinadora Departamental del plan Crear. Programa para fortalecer la Primera Infancia. Capacitacion Voluntaria, Consejera, Estimulacion Temprana. Metas 1670 Familias en 15 Municipios 72 aldeas en Marcalán son 3 aldeas - Mamela - Santa Cruz y Sabana. Se tiene programada la Donacion de Puntalones para todo el Municipio Mamela. Esta es 5 Municipios. No Entre Cubetas. Incluye los niños en Vulnerabilidad. El Señor Alcalde Municipal Expone que Finalmente Recibir Informe sobre la Situacion de Salud. Punto 10-7 Presentacion de Informe de Opciones y Comisiones. (Abg. Diana) M) El Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Pulgar Hernandez Informa; El 18 de Enero 2024. Psicólogo INIC de Encuentro con los Mayores, En la Busqueda de Institucionalizar el Centro de Atencion al adulto Mayor. al 19 de Enero 2024. Atender Equipo de Global Brigades para Atender Comandancia con estudiantes. El 19 de Enero



2024. Se Dio Inicio a la Mejora de los Módulos Sanitarios del Centro de Salud de Santa Cruz. y de la Escuela Pierre Duboué de la Colonia Modelo. El proyecto es en conjunto con MAMH.S.P. y apoyo Water For People. la Alcaldía solo aporta la Mano de Obra. El 19 Enero asistió a Reunión con el Cap. Martínez de Bonabón con el objetivo de Entregar Escritura pública a Nombre del Beneficiario Cuerpo de Bomberos en este Territorio Municipal en la Chorrera. Se Asignó al primer Jueves por su Entrenamiento tal como lo indica el Acuerdo ANKIN en Base a este Tema. El 20 de Enero, asistió a talleres de Clases de la UCEM. con que se tiene como Varios y 20 Alumnas Becadas. 23, 23 y 24 de Enero 2024 asistió a la Asamblea de Arroyo, En la que se trataron muchos temas de Interés para el Municipio. y la Decisión Gubernamental de Interconectar la Transparencia por más de 6.5 millones de Lempiras. por este año. El 25 de Enero 2024. Se Realizó el Cálculo Abierto de Rendición de Cuentas. Correspondiente al año 2023. Donde se observó el Puesto Técnico del Equipo de la Alcaldía Municipal y también se observó la Deficiencia del Equipo Administrativo y General de Oficio de Marcala. El 25 de Enero 2024. Se Acompañó al Evento de Colocar la primera piedra de lo que será el Centro Integral de la Mujer. Asistiendo la Corporación Municipal, la OMM. y la Red de Mujeres. El 26 de Enero 2024 Realizó Recorrido por las Comandancias donde Ha Estado Trabajando el portal, Encuentamos una Aceptación favorable. observando que Hay necesidad de Ampliar Cables y Retirar Cables. Algunos Sectores Están apagados con material selecto. El 29 de Enero 2024 se Recibió Comisión de Emprendedores Chinos, en Busca de Productores de Café. Se Acompañó a la Finca de Diana Rosales, luego se Realizó un Encuentro de Resultados. Cabe Resaltar que necesitamos una Atención oral del Tema del Café. Con una Fase de Acompañamiento Técnico. El 30 de Enero 2024 Realizamos una Comisión del Instituto de la propiedad del Registro Agrario. Cabe Resaltar. Director de Cartografía nacional. y el Ing. Roberto Inestrosa de la Empresa DITOP. Quiénes Van a Realizar un levantamiento Topográfico de la Ciudad de forma Digital. por lo



que al IP. Nos apoya con el levantamiento de 1000 m.
Hectáreas, el Resto tiene que pagar la alcaldía parte que
se debe Reintegrar Contrato a El 31 de Mayo 2024. Unido
a Registros al Fide a Entregar Documentación para com-
pletar al Part. 1 del puebleto de Dato. Se debe de Instruir a la
OMM y la Juventud a Integrar el Comité de Mortalidad
Materna y se debe aprobar un Incentivo Mensual a los Jóvenes
que se Capacitan en el Cuerpo de Bomberos Abog. Dña. M. L.
Giro Jorge Molina Informe de Recursos con Recurso del
IP. Sobre Tenencia de la Familia Delia, Inmuebles de Terrenos
y Título sobre Título, familias afectadas, Sugiere apoyar las familias
Solistas de la Reconstrucción del Inmueble que no se ha liquidado.
Sobre Ejercicio de Alimentos y Encuentro Drogas y se hizo
Seguimiento Operativo y También Encuentro, que se Reabren los
Permisos de Operación Lic. Francisco Salvador Batista Chaves.
Informe Asistencial Cabildo Abierto y la Colocación de la
Primera piedra del Cim. Inmigrantes de Clase de Vecinos y
que se tiene Cantidad de Bicos Soldados, se necesita Cacha
al Estado ya que la Cometa que se vende no se ve Hiperinfla-
los Docentes Realizan Matrícula de Proyecto y 50 pesos.
El Señor Nelson Vargas Cruz Solicita al Colegio del pueblo
la Dato para agitar. Se debe Acabar una Veda por los
Permisos de Venta de Bebidas Alcohólicas. En el mismo gran
Oliver Esno y 2.º lugar, Dora y 2.º y Carolina
Irene Sanchez. 3.º lugar y uno para otros Competencias. Lic.
Rene Placer Rodríguez Lara Informe que Asiste al Cabil-
do Abierto, Colocación de la primera piedra por el Cim. Se debe
el Mes de Noviembre a Voluntarios, no se ha nombrado Docentes
ya que en la par Estas nombrados, se debe acordar con los
Propios del Estado por el Tráfico en el Sector. Lic. Gely Soyapa
Francisco Santos Informe que ha Colaborado en las Diferentes
Comisiones y Sobre Nota de Agua de Marcala para Hacer Trabajos.
Asistió a Reunión de las Comas. Lic. Elsa Margarita Sordo Bau-
tista Expone que El 17 de Mayo Asistió a Reunión de la Red de



Mujer, con la ley y proceso Asistencia Representante de Uman,
Comandante Trator sobre el Proyecto Cim. Ofici Educativa
de la Ucanm. Informe DO, Revisar Convenio con Universidad
San Miguel. Seguimiento a 18 de Agosto de Cabillos Abierto Ambiental
18 de Enero Asistió a Consejo con Personas de la Tercera Edad.
22 de Enero Asistió a Reunión con Comisión de Género y Alder Gálvez
Asistió a Reunión con Departamento de Desarrollo Comunitario.
Representantes de la Comisión de Transparencia. Subintendente del
Primer Cabillo Abierto Realización de cuentas año 2023. El 23 de
Enero 2024. Asistió a Reunión con el JNO, Representantes de
Hernández Zelaya. Golfin Sorto, Sobre Solicitud del Consejo
Indígena 28 de Mayo. Como Ampliación de Tierra Como una
fuente de agua. Familia que tiene Conflicto con Antonio Martínez
fina Conflicto con el JNO. y en Conflicto con Dora Dos Fuentes
de agua. El JNO levanta ficha Topográfica. El JNO dio títulos
a los propietarios de esas parcelas. El título no está Registrado
y Conflicto 40 Manzanas de Tierra. Hay una Solicitud de Ir
a medir e Identificar los predios y luego Dar el Petic al Consejo
Indígena. Como Representante de los Practicas y Municipalidad
en el Título del Consejo Indígena 28 de Mayo Se debe hacer una
oposición a la Ampliación y otra nota a procurador, a la Secretaría
Regional Hay un Dictamen de la SAG y el ICF. y Emisión
petición al JP. la No Inscripción de Título a favor del Consejo
Indígena 28 de Mayo. Se menciona que hay 12 títulos de
tierra de Zelaya que están Incluidos en el Título del Consejo
Indígena 28 de Mayo. Se Un título solamente que sea
apropiado para con el Café y Cacao la familia Zelaya presenta
título de propiedad de la familia Registrado en el Año 1999. Se Concluye
el caso de la familia. El Consejo Indígena tiene Título de 60 manzanas
El Representante de la familia Zelaya Presenta Demanda Judicial
y contra los Empleados de la Autoridad. y Denuncia ante el
Ministerio público. lo Municipal Se compromete a apoyar la oposición
de Ampliación de Título a favor del Consejo Indígena 28 de
Mayo a Ocelot Oscuro - 8 de Mayo. a la Comandante de Progreso.



25 de Enero asistió a Reunión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas. Colocación de la primera Piedra del Círculo Peñón a Reunión de Comedores Justo. Sobre el tema de Proyecto Nakopn. Se Solicita Fortalecer la zona del Artesado y agrícola.

30 de Enero 2024. Asistió a Reunión con Comedores de Finanzas. Para ampliación presupuestaria por Incremento de el monto de Transacciones del Gobierno Central. Asistió a Reunión con Directiva del I.P. Calisto Sierra y la Empresa DITOP para tratar sobre levantamiento catastral Sabalal. al cual vendrá a fortalecer el trabajo de Catastro e Incremento de las áreas municipales.

31 de Enero 2024. Reunión con Comedores Justo, Administradores, UMA, Tesorería y Puestero con Tratado para Proyecto Nakopn. Lic. Alder Reyes que visitó la Documentación y dar fe que es original y de Reunión la presupuestada. Asistió a Reunión con Comité de Salud. Sobre Comité Vigilancia y Respuesta de la Reducción de Mortalidad Materna en Honduras. Solicitar presupuesto, se Revisaron 4 Documentos planos. Lic. Carmen Georgina Bautista clavo Inform que asistió a Comedores con los adultos mayores y Reunión para tratar el proyecto de todos y Sacramento se Realizaron 5 mil Encuentra asistió al Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas, Colocación de la primera piedra del Círculo y Reunión Comedores de Finanzas. Lic. Juan pablos Unzué prieto. Inform Sobre Ambiente. Se Realizó Reunión con las Comins, al 17 de Enero. Se planeó en el plan de Trabajo anual de acuerdo con la política Municipal del Sector Agua y Saneamiento. Se contactó Representante de CRS. proyecto todos. Se Recomendó a la Corporación Municipal Establecer de forma clara el Establecimiento de las Mesas Temáticas Municipales. Asistió a Reunión de Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas. Se Organiza la Agenda. Genero: 25 de Enero Asistió a Colocación de la primera piedra del Centro de Atención Integral a la Mujer en el Campo Colón. Florencia López. Ho Comedores que visitó a María en el marco del Día Internacional de la Mujer con Compañeros de Nicaragua,



Se Realiza Reunion con el Comité la Omm. para poder
Organizar Acciones en este Munc. Observaciones y Recomendaciones:
Sobre el Inventario de Activos No se Identifican las Ingresos de
Coser y Activos Procesos los que se Recomendó debe pasar
a su Administrador y utilizarlos para Beneficio de la población
por la Omm, Juventud y su poder utilizar sobre Eventos
de Cafe. Agregado por el 5 Recomendó se Articula y se Combina
para ir fortaleciendo un solo Evento como lo fue al Municipio
No aprueba Rendición de Cuentas por Diversas Acciones Realizadas
en el Ejercicio del periodo Fiscal, como los Préstamos sin Dictamen
de Finanzas, Decisiones sobre los proyectos sin Consultas - Con-
Siderando: Que la Corporación Municipal es el Organo Deliberante
de la Municipalidad de Marcala por el pueblo y Maximiza Autoridad del De-
pto del Tesoro Municipal en consecuencia la Correspondiente Egresos
Entre otros la facultad de Rector, la prohibe o Denegar todo tipo
de Subsidios, Informes, Estudios y Demás que se acuerda con
la ley debe ser Someterlos a Consideración. Considerando:
Que Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Muestra:
Aprobación del Informe Trimestral de Avance Fisico y Financiero
de Proyectos y del gasto Ejecutados Correspondiente al Cuarto
Trimestre Acumulado del año 2023. Por Tanto: la Honorable
Corporación Municipal, por Mayoría de Votos. Le han permitido
Votación por el voto en Contra y en Aplicación del Artículo 118
de la ley general de administración pública y los Artículos 12, 12-a.
13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipales y su Reglamento. Resolución:
DAR por Aprobado el Informe Trimestral de Avance Fisico y Fi-
nanciero de Proyectos y del gasto Ejecutados, Correspondiente al Cuar-
to Trimestre Acumulado del año 2023, Egresos en el Trimestre.

Descripción	propia	otra	Transparencia	Total
Saldo anterior al				
Inicio del Trimestre	331,517.85	-	408,850.19	740,368.04
Ingresos Reales				
Final Trimestre	26,475,630.50	10,373,113.38	20,003,343.42	56,852,087.20
Total Trimestre	26,807,148.35	10,373,113.38	20,412,443.61	57,592,705.34



Menos gastos Ejecutados en el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	11,235,324.55	00-	3,705,846.27	14,941,170.82
Inversión	13,266,432.09	7,902,954.02	14,620,567.72	35,789,953.83
Total Ejecutado	24,501,756.64	7,902,954.02	18,329,413.99	50,734,124.65

Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según datos	2,305,391.67	2,430,159.36	2,082,779.62	6,818,330.65

Bravo Analisis de la Comisión de Tierras y de Catastro Municipal la Honorable Corporación Municipal de por aprobados los siguientes

Domnios plenos: a) Domnio pleno: a Nombre de Sindy Lizeth Aguilar Clara, lote de terreno ubicado en el Barrio La

Tercera de Este Terreno Municipal. Con las Dimensiones y Colindan-

cias siguientes: Estacion 1-2 m. de 13.60 metros, con Rumbo S

67°59'55"E Colinda con Roberto Artero Artero, Estacion

2-3 mide 8.65 metros, con Rumbo N65°0'1"E Colinda con Ro-

berto Artero Artero. Estacion 3-4 mide 8.75 metros, con

Rumbo S140°18"W. Colinda con Jorge Bautista Calle de por Medio

Estacion 4-5 m. de 10.35 metros, con Rumbo S89°1'0"W. Colinda

con Helmo Rhyde Aguilar Zelaya Callejon de por Medio. Estacion

5-6 mide 6.00 metros, con Rumbo S84°59'57"W. Colinda con

Helmo Rhyde Aguilar Zelaya Calle, Artero Aguilar Zelaya. Callejon

de por Medio. Estacion 6-7 mide 8.10 metros, con Rumbo N77°59'59"

W. Colinda con Edin Artero Aguilar Zelaya. Callejon de por Medio

Estacion 7-1 mide 17.30 metros, con Rumbo N19°59'55"E. Colinda

con Gerardo Artero Aguilar Clara. Area Total del lote de Terreno

en Vmas Cuadradas 449.63 V², Equivalente a 313.50 m², Valor del

Terreno por Vmas Cuadradas L. 9000, Valor Catastral del lote de Terreno

L. 40,466.70, Valor a pagar por Inspeccion y medida. L. 50.00, Valor

a pagar por Domnio pleno L. 4,046.67, e/100. b) Domnio pleno:

a Nombre de Lesbia Yasmín Zelaya Cabe lote de Terreno Ubicado

en el Barrio La Tercera de Este Terreno Municipal, con las Dimen-

siones y Colindancias siguientes: Estacion 1-2 mide 10.00 metros

con Rumbo N71°34'3"E. Colinda con José Jey Castro Reyes.

vivo



Estación 2-3 mide 21.00 metros, con Rumbo $S 9^{\circ} 57' 13'' E$,
Colinda con Miguel Angel Santos Olmos, L. s. b. t. r. Guadalupe Cereza
Lejua, Calle de por medio. Estación 3-4 mide 7.00 metros, con Rum-
bo $S 74^{\circ} 11' 37'' W$. Colinda con Milton Zelaya Calix. Sombra
de piso de 1.00 metros de por medio. Estación 4-1 mide 20.45 me-
tros, con Rumbo $N 18^{\circ} 10' 59'' W$. Colinda con Wilfredo Zelaya Calix.
Hermano Zelaya, Dags. Mario Zelaya Calix. Para total del lote de terreno
en Varas Cuadradas 251.510. Equivalente a 175.36 m². Valor del
Terreno por Varas Cuadradas L. 60.00, Valor Catastral del lote de
Terreno L. 15.090.60, Valor a pagar por Demarcación L. 1509.06,
Más Valor a pagar por Inspección y Muestreo L. 50.00. El Demar-
cación, a nombre de Santiago Pascual Melgar, lote de terreno
ubicado en la plaza de San Antonio de Este Terreno p. n. n. n. /
Cada Dimensiones y Colindancias Sig. n. n. n. Estación 1-2 mide
9.00 metros, con Rumbo $S 59^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Terreno libre.
Estación 2-3 mide 20.00 metros, con Rumbo $S 76^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda
con Terreno libre. Estación 3-4 mide 26.60 metros, con Rumbo $S 52^{\circ}$
 $0' 0'' E$. Colinda con Terreno libre. Estación 4-5 mide 32.00 metros
con Rumbo $S 40^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda con Terreno libre. Estación 5-6 mide
13.50 metros, con Rumbo $S 64^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Terreno libre.
Estación 6-7 mide 23.50 metros, con Rumbo $S 75^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda
con Terreno libre. Estación 7-8 mide 22.60 metros, con Rumbo S
 $48^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Gilberto Ramos Garza. Atrás calle de por
medio. Estación 8-9 mide 34.11 metros, con Rumbo $S 76^{\circ} 0' 0'' E$. Colinda
con Gilberto Ramos Garza. Atrás calle de por medio. Estación 9-10
mide 61.00 metros, con Rumbo $S 69^{\circ} 59' 59'' E$. Colinda con Gilber-
to Ramos Garza, Atrás calle de por medio. Estación 10-11 mide
38.81 metros con Rumbo $S 76^{\circ} 2' 43'' E$. Colinda con Gilberto Ramos
Garza. Atrás calle de por medio. Estación 11-12 mide 319.94 metros
con Rumbo $S 15^{\circ} 59' 59'' W$. Colinda con Consejo Indígena Tene-
n-2 Atrás calle y Consejo Indígena N-2 Estación 12-13 mide
60.00 metros, con Rumbo $S 76^{\circ} 0' 0'' W$. Colinda con propiedad
de Carlos Calixto Zelaya. Estación 13-14 mide 18.00 metros
con Rumbo $N 73^{\circ} 59' 59'' W$. Colinda con propiedad de Anita Benítez.



Estación 14-15 m.d. 4310 metros, con Rumbo $N60^{\circ}0'0''$ Colada con propiedad de Anita Benitez y José Vasquez Benitez. Estación 15-16 m.d. 40.40 metros con Rumbo $N35^{\circ}41'26''W$. Colada con propiedad de José Vasquez Benitez. Estación 16-17 m.d. 30.20 metros, con Rumbo $S73^{\circ}40'14''W$. Colada con propiedad de José Vasquez Benitez. Estación 17-18 m.d. 30.20 metros, con Rumbo $S73^{\circ}40'14''W$. Colada con propiedad de José Vasquez Benitez y Hector Gómez Mortimer. Estación 18-19 m.d. 1550 metros, con Rumbo $N0^{\circ}0'0''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 19-20 m.d. 2300 metros con Rumbo $N20^{\circ}0'0''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 20-21 m.d. 14.00 metros, con Rumbo $N31^{\circ}0'15''W$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 21-22 m.d. 7.00 metros con Rumbo $N39^{\circ}59'59''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 22-23 m.d. 26.80 metros, con Rumbo $N47^{\circ}0'0''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 23-24 m.d. 31.10 metros con Rumbo $N29^{\circ}0'0''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 24-25 m.d. 12.75 metros, con Rumbo $N6^{\circ}59'59''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 25-26 m.d. 28.80 metros con Rumbo $N14^{\circ}0'0''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 26-27 m.d. 11.50 metros, con Rumbo $N12^{\circ}0'0''W$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 27-28 m.d. 15.00 metros, con Rumbo $N39^{\circ}59'59''W$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 28-29 m.d. 12.70 metros, con Rumbo $N77^{\circ}0'1''W$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 29-30 m.d. 9.15 metros, con Rumbo $N14^{\circ}59'59''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 31-32 m.d. 32.45 metros, con Rumbo $N26^{\circ}1'45''E$. Colada con propiedad de Elio de los Contreras Claros. Estación 32-33 m.d. 28.40 metros con Rumbo $N54^{\circ}0'0''W$. Colada con propiedad de Elio de los



Conteras Claros - Estación 33-34 m.d. 17.40 metros, con Rumbo $N60^{\circ}59'59''$ W. Colada con propiedad de Elio Otero Conteras Claros. Estación 34-35 m.d. 17.00 metros, con Rumbo $N56^{\circ}0'0''$ W. Colada con propiedad de Elio Otero Conteras Claros. Estación 35-36 m.d. 16.40 metros con Rumbo $N63^{\circ}59'59''$ W. Colada con propiedad de Elio Otero Conteras Claros. Estación 36-37 m.d. 53.00 metros con Rumbo $N74^{\circ}59'59''$ W. Colada con propiedad de Elio Otero Conteras Claros. Estación 37-1 m.d. 167.69 metros, con Rumbo $N42^{\circ}13'48''$ E. Colada con propiedad de Hector Gómez Martínez. Área Total del lote de terreno por una concha 122,980.85 U² Equivalente a 85,745.34 M², 12.29 MZ. Valor del terreno por mano de obra L. 14,000.00, Valor catastral del lote de terreno L. 172,000.00, Valor a pagar por Dominio pleno L. 17,200.00, más Valor a pagar por Inspección y Medición L. 100.00, = 10%. d) Dominio pleno: a nombre de BRAXID YOVANY MATEO JIMENEZ. Lote de terreno ubicada en la Colonia Osorio Conteras. de Este Territorio Municipal. Con las Dimensiones y Colindancias siguientes. Estación 1-2 m.d. 22.90 metros, con Rumbo $N82^{\circ}2'36''$ E. Colinda con WILLIAM JAVIER VARGAS ARGENT. Calle de por Medio. Estación 2-3 m.d. 66.00 metros con Rumbo $S6^{\circ}12'18''$ E. Colinda con MELBA PEREZ LAPAZ SANCHEZ, MARIA ANTONIO VENTURA, Calle de por Medio. Estación 3-4 m.d. 20.40 metros con Rumbo $S85^{\circ}8'32''$ W. Colinda con DELMAR ROSAL AGUILAR SOTO, GLORIA MARINA HERRERA L. 2, Calle de por Medio. Estación 4-5 m.d. 27.65 metros, con Rumbo $N20^{\circ}11'59''$ W. Colinda con NAPOLEON VARGAS MORA. Estación 5-1 m.d. 37.50 metros, con Rumbo $N120^{\circ}59'20''$ W. Colinda con NIDO ESPINOSA MENDOZA. Área Total del lote de terreno en una concha 1,891.39 U² Equivalente a 1,318.73 M². Valor del lote de terreno por una concha L. 40.00, Valor catastral del lote de terreno L. 75655.60, Valor a pagar por Dominio pleno L. 7,565.56, más Valor a pagar por Inspección y Medición L. 50.00, = 10%. e) Dominio pleno: a nombre de ANGELA MARCELA MOLINA AGUILAR. Lote de terreno ubicada en el Barrio San Miguel de Este Territorio Municipal con las Dimensiones y Colindancias siguientes, Mediante Referencia y



Rectificación: Estación 1-2 Mide 26.50 Metros con Rumbo
N63°12'50" E. Colado con Fede Sano, Ismael Bautista
Estación 2-3 Mide 7.35 Metros, con Rumbo N64°31'35" E.
Colado con Ismael Bautista. Estación 3-4 Mide 11.75 me-
tros, con Rumbo S 21°58'58" E. Colado con María Magdale-
na Chaves Domínguez, Calle de por medio. Estación 4-5 Mide
33.50 metros, con Rumbo S67°54'51" W. Colado con Edo Martí-
nez Izaguirre de Aguilar. Estación 5-1 Mide 9.15 metros, con Rum-
bo N 24°8'20" W. Colado con Calle, Río de por medio, Área To-
tal del lote de terreno en Varas Cuadradas 506.55 U² Equivalente
a 353.18 M² Valor del terreno por Varas Cuadradas L. 225.00.
Valor Catastral del terreno L. 113,973.75, Valor a pagar por
Inspección y Masura L. 30.00, Valor a pagar por Dominio pleno
L. 17,096.06 = 15%. Rectificación porque no coincide las
medidas. El Señor Roberto Hernández Villalón Informa que El
Ministro del Café Carlos Murillo visitó Maraca. Asistió a Reunión
con Visión Municipal para dar seguimiento a convenio de planta
y locación fijas. Se contactó con Erick Morrisson por apoyos
en construcción de planta y donación de 300 micromedidas, se
debe formar una mesa para colaboración, se está pidiendo a
la Federación sobre terreno café. Puntos de lectura corresponden-
dencia recibida. a) Se dio lectura a nota que Remite al Contral-
dor de la Unión Judicial Dist. Urgía al Gerente de Agua de Maraca-
la Carlos Fiallos. Sobre Ducto de Agua Negro Directamente
por Río a la altura del puente que comienza Barro San Miguel
y Barro San Rafael. y que se Realice Reparo y Conexión de la
Tubería b) Se dio lectura a Oficio N-0011-2024-UN1-MMLP.
Que Remite la Unidad de Auditoría a la Administración Muni-
cipal y al Señor Alcalde sobre Revisión de Contratos del Puerto
Artisanal y Mercado Municipal. c) Se dio lectura a Oficio N-012-
2024-UN1-MMLP. Que Remite la Unidad de Auditoría al Señor
Alcalde Municipal y a la Belkis Pérez de Recursos Humanos
sobre Declaración Jurada en línea. d) Se dio lectura a Oficio
N-013-2024-UN1-MMLP que Remite la Unidad de Auditoría



al Señor Alcalde Municipal Sobre Informes que solicite
a la Contraloría Municipal, e) Se dio lectura Oficio 014-2024
UAI-MMLP. Que Remite la Unidad de Auditoría al Señor Alcalde
Municipal y Lic. Belkis Pérez Jefe de Recursos Humanos, sobre
B) Complemento de Presentación de Declaración Jurada de Bienes.
F) Se dio lectura Oficio 015-2024-UAI-MMLP. Que Remite
la Unidad de Auditoría al Señor Alcalde Municipal y Lic. Belkis Per-
rez. Sobre Complemento de la presentación de Cuentas de Empleados
y Funcionarios que Manifiestan Bienes. g) Se dio lectura Ofi-
cio 016-2024-UAI-MMLP. que Remite la Unidad de Auditoría
a Lic. Carlos Prietas Gerente de Aguas de Mucala Sobre Complemento
de Presentación de Declaración Jurada de Bienes. h) Se dio lectura
Oficio 017-2024-UAI-MMLP. Que Remite la Unidad de Audito-
ría Interna, al Lic. Carlos Prietas Gerente de Aguas de Mucala
Sobre Complemento de Cuentas de Finanzas. i) Se dio lectura Oficio
018-2024-UAI-MMLP. que Remite al Señor Alcalde Municipal
y a Lic. Erick Muñoz Polanco, Tesorero Municipal, Stefany Glorina
Ayala, Contable y presupuesto y Lic. Doris Melissa Vargas, ad-
ministradora Municipal. Solicitudes de las Regentes para la compra de
vehículos de la Municipalidad. Motorizados. la Documentación Regis-
trada. j) Se dio lectura Oficio 020-2024-UAI-MMLP. que
Remite la Unidad de Auditoría, al Lic. Carlos Prietas, Gerente de
Aguas de Mucala Sobre presentación de Informe de Realización de Cuentas
y pago de Cuentas en el Colegio de Partes Mercantiles, o colegio de profesio-
nales Universitarios en Contratación pública del Contador. k) Se dio lectura
a Nota que Remite la Ciudadana Zoila María Moreno Santos de Proyecto
de Puesto de Construcción en el Barrio Concepción según el puesto
a la policía nacional. lo mismo que copia al Instituto de Antro-
pología e Historia para que constate la edad y vida de Diana In-
muñable. l) Se dio lectura Solicitudes de la Coordinadora de la OMM,
para que se practique Inspección y pase de lote a asignados en el Barrio
Campo color para Centro Integral de la Mujer. 2. Solicitudes de Dominio
pleno a Nombre de Jorge Juan Aguilar - lote ubicado en Barrio San-
tísima. m) Cens. de vivienda. Con la Corporación Municipal es



El Órgano deliberante de la Municipalidad, Reunido por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal. En consecuencia Corresponde Examinar todo otro lo Presal. Tal de Rubro, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes Informes, Estudios y Demás que de Acuerdo con la ley debe ser sometidos a Consideración. Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba: El pago de Tasas por Servicios y Montos por Contribuciones por Alcantarillado (En Este Municipio) Ampliación y Construcción del proyecto de Electrificación en el Caserio de Llano del Huevo de Este Municipio. Como Requisito del fondo Social de Desarrollo Eléctrico (FOSODE). para dar inicio al trámite de legislación y gestión de Materiales en Esta Institución. Que cuenta con Estudios del año 2023. por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administraciones públicas y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Aprueba: Que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no pague ningún pago por Servicios Ampliación y Construcción del proyecto de Electrificación en el Caserio de Llano del Huevo de Este Territorio Municipal. M) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba: Enmendado Segunda Ampliación Presupuestaria por Error en el Rubro de Ingresos. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administraciones públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Aprueba: Enmendado en Segunda Ampliación Presupuestaria por Error en el Rubro de Ingresos siendo el Correcto 22.1.102.01.05. N) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Aprueba: Error en Plan en el Sistema Sani por L. 29, 406 17. que se viene Armatizando desde el año 2021. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.



18. Plenaria. Acuerdo: Aprobar Correcciones general de Adm. p. pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdo: Aprobar Correcciones de Error en libros en el Sistema SPMI, por L. 29,406.17. al 31 de Diciembre 2023 y que se viene amestando desde el año 2021.

P) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Oficio N. 26-DSB-2024. de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, y la Dirección de Fortalecimiento Municipal. Sobre la Disposición general del presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024-ppt. 205 DGP. En lo referente a notificar a la Dirección la Dec. 004 de Como se Destinarán los Recursos del Monto Total de la Transferencia. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdo: Notificar a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, que la Municipalidad de Maricela Departamento de la Paz. la Decisión es de Destinar los Recursos del Monto Total de la Transferencia por los porcentajes establecidos en las Disposiciones generales del presupuesto de la República para fiscal 2024. C) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Solicitudes de uniformes para Equipos de Fútbol, masculino y femenino, la Uges, Jóvenes Bambas. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley general de Administración pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar aparte para la Compra de Uniformes de Fútbol Masculino y Femenino, siguientes:

Nombre	Aparte	Objeto del gasto.
Equipos de las Uges	L. 1.500.00	Uges y Juventud
Equipos Bambas	L. 1.500.00	O.M.M.
Equipos Jóvenes	L. 5.000.00	O.M.M.
Total	L. 8.000.00	—

P) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce,

VIVO



Discutido y Analizado: Solicitud de Combustible presentada por el Comandante Local Bomberos de la Esperanza aboy. Walter Eduardo Martinez Ortiz. que se utilizara para Emergencias. Por Tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administraciones públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar la cantidad de L. 20.000.00 (Veinte mil Lempiras Exactos) de Combustible para ser utilizado en Emergencias por el Mecico y Bomberos Cuerpo de Bomberos de Honduras. Q) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Considero, Discutido y Analizado: Solicitud de apoyo Economico presentada por el Consejo Municipal de Cruz Roja Moravia la paz. Firma por Wilfredo Reyes Cardona, Presidente Consejo Municipal, por Tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administraciones públicas y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: aprobar la cantidad de L. 8.000.00 (Ocho mil Lempiras Exactos) los que serán utilizados en el funcionamiento de la Cruz Roja Moravia la paz. Efectos del mes de Enero en Diciembre 2024. R) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Considero, Discutido y Analizado: Solicitud de Permiso de Operación para 15 Mototaxis presentada por Asomoto. Siguió Memorandum. IHTT-99-2023. de fecha 23 de noviembre 2023. Por Tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar 15 Permisos de Operación para Mototaxis de los Siguió Ciudadanos: 1- Gerardo Alberto Meléndez So Rto. 2- Santiago de Jesús García Pérez, 3- Francisco Emilio Meléndez So Rto. 4- Reyna Margarita García. 5- Carlos Humberto Alvarado. 6- Heavy Jovick Argueta García. 7- Mirly Yonnetta Trejo Mejía. 8- Kenneth Jovet Valladares Molino. 9- Danny Ricardo Aparicio Amos. 10 -



11- Melan, Danny Coronado 12- Clara Antea- Renter Guerra. 13- Daphne Alexander Re-
 Driguez Giron, 14- Kevin Herman Bealla, Aguilar y 15- Marcos
 Patricio Perez Cabrer. Debemos Comprobar Carlos Piquero Es-
 tado Civil y Estar al Dia con el pago de sus Impuestos Municipales
 y Demas Disposiciones de Esta Municipalidad. S) Considerando
 Que la Honorable Corporacion Municipal Caceres, Discutio y anali-
 zo: Sección presentada por el Tahnate del Barrio la Pedrona
 de Esta Municipalidad de 15 metros de profundidad y 12 metros de Ancho
 para construir 81 plantas lineales de Hoollas en ese sector, pormas
 Nueve metros lineales y Pormas Sur y en Caceres. Por tanto, la Honorable
 Corporacion Municipal por unanimidad de votos y en aplicacion del
 articulo 120 de la Ley de Municipalidades, y general de Administracion
 publica y los articulos 12, 17-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley
 de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Aprobar 15 plantas
 de pormas y 12 lineales de pormas para ser utilizadas en la Transfor-
 macion de 81 plantas lineales de Hoollas en el Barrio la Pedrona de Esta
 Tahnate Municipal. D) Considerando Que la Honorable Corpora-
 cion Municipal Caceres Discutio y analizo: Sección de pormas pa-
 ra Instalar Venta de Comidas (Sandwiches, Tacos, Hamburguesas), en
 el Parque Subermio, pormas Luis platanero Gormaz Melgarejo, por tanto,
 la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos y etc.,
 Llamamos a los señores pormas Venta en Caceres y en aplicacion del
 articulo 120 de la Ley general de Administracion publica y los articulos
 12, 17-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento.
Resuelve: Aprobar Instalacion de Kiosko de 3x3, Pormas Disento, para
 la Venta de Comidas (Sandwiches, Tacos, Hamburguesas), al Ciudadano
 Luis platanero Gormaz Melgarejo, en el Parque Subermio, debien-
 do llenar los Requisitos Establecidos, pormas, Reglamento, plan de
 arbores y otras Disposiciones de Esta Municipalidad. Q) Cons-derando
 Que la Honorable Corporacion Municipal Caceres, Discutio
 y analizo: Sobre Notificaciones del Grupo de Destacados pormas
 Matriculas como Destacados al Ciudadano, Felipe Perez Rodriguez.
 En pormas N.3. por tanto, la Honorable Corporacion Municipal por

VIVO



Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Matricular como Destacado al Ciudadano: Felipe Pérez Rodríguez, R.U. No. 10-3 del Municipio San Miguel, debiendo cumplir con los Requisitos Establecidos, y otras Disposiciones de esta Municipalidad. U) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Nota Remitida por el Ciudadano: Osvaldo Elid Villanueva, sobre la Reubicación del Taller Villanueva Ubicado en el Barrio Concepción, por Demoras y Solicitudes de Vecinos por Inconvenientes de Convivencia. Considerando: Que la Nota Solicita que se le presenten pruebas que sean justificables y que no se sigue el procedimiento legal. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Permitir al Ciudadano legal de la Municipalidad de Marcala la Nota que Remite al Ciudadano: Osvaldo Elid Villanueva, para que se Emita Opinión al Respecto. U) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal conoce, Discute y Analiza: Solicitud de Traspaso de Permiso de Operación de Venta de Cervezas y Licores la Gota Ubicada en el Barrio San Miguel al Ciudadano: Diego Javier Benitez Molina. R.U. No. 10-3 de la Junta Arqueológica. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar Traspaso de Permiso de Operación de Venta de Cervezas y Licores (Licor Star), al Ciudadano: Diego Javier Benitez Molina, Ubicado en el Barrio San Miguel de este Municipio, debiendo cumplir con los Requisitos y lo Establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social, Plancha Aprobada y Ordenanzas de esta Municipalidad. X) Considerando: Que la Honorable Cor-



Por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: aprobar apoyo para el uso de la plaza frente al Panteón San Miguel Arcángel, Cárdenas en el I.H.M.T. Panteón de Atol, apoyo en Seguridad, apoyo del Director de Movilidad Urbana. En cuanto a Instalación de puentes de concreto a apoyo de cemento, Puentes y Puentes y Reducción. Por lo tanto: Que la Honorable Corporación Municipal es el órgano competente de la Municipalidad de El Estero por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del Territorio Municipal en consecuencia la Corporación Esclarecer entre otros la facultad de recibir, Aprobar o Denegar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Demás que le Presente con la ley debe ser sometidos a Consideración. Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discusión y Análisis. Sobre la administración de fondos de Catastrales de la Municipalidad de Puerto Libertad. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: aprobar Que los fondos de Catastrales Municipales, los Administradores Lic. Doris Melissa Motuke Argües, Administradora Municipal, conforme al Reglamento de Catastrales. b) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Correo, Discusión y Análisis: aprobación de la Zona Ampliación por Incremento de Transparencias del Gobierno Central a Gobiernos Locales. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acorda: Dar por Aprobada Zona Ampliación Presupuestaria por Incremento de Fondos Transparencias del Gobierno Central a los Gobiernos Locales. Año 2024 por L. 649,551.95 (Seis millones, ochocientos cincuenta y nueve

viva



Mil ochocientos cincuenta y uno con sesenta y nueve Centavos).

1. Asignaciones a Ampliar - Ampliación de Ingresos.		Descripción		Monto.
Recurso Ingresos		Detalle de Transferencias de Capital de la Gobernación Local		5,439,881.59
22-1-1-01-01-01		Detalle de Transferencias Corrientes de la Gobernación Local		1,769,930.40
18-1-1-01-01-01		Gobernación Local		6,549,851.99
Total.				50,000.00
Asignaciones de Egresos a Ampliar por el Gobierno Social y Comunitario 35%.				
Fuente de Obtenido del Sistema		Descripción del Proyecto / Actividad.		Monto.
Programa Financiero				
11	11-001-01	54200	Proyecto de personas en Beneficio de la Niñez y Juventud	50,000.00
11	11-001-01	54200	Telecentro	100,000.00
11	11-001-01	54200	Proyecto Educativo Prescolar Bilingüe	50,000.00
11	11-001-01	54200	Proyecto de Centros Educativos del Municipio (Unidos)	120,000.00
11	11-001-01	47110	Mejoramiento de la Escuela Primaria Benito R. Melgosa	50,000.00
11	11-001-01	47110	Construcción de la Biblioteca 21 de Octubre	250,000.00
11	11-001-01	47210	Mejoramiento de Sistema de Agua por Consumo	350,000.00
11	11-001-01	47210	Ampliación Sistema Eléctrico por Consumo	300,000.00
11	11-001-01	47210	Elaboración de Ocotal Ocaso.	50,000.00
11	11-001-01	47210	Ampliación de Centro Secundario de Barrio San Rafael.	30,000.00

[illegible]

VIVA



Programa	Identificación	Objeto del gasto	Descripción del proyecto / Actividad	Costo Unit.
14	11-001-01	54200	Parqueamiento al Desarrollo Económico Local (CELH)	70,000.00
14	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	72,000.00
14	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	20,000.00
14	11-001-01	33120	Costos de mantenimiento y reparación de infraestructura	522,410.20
		70401		684,915.20
Programa	15	11-001-01	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	Costo Unit.
15	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	20,000.00
15	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	110,000.00
15	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	250,000.00
15	11-001-01	47210	Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	110,534.63
15	11-001-01	55110	Costos de mantenimiento y reparación de infraestructura	49,912.06
15	11-001-01	55110	Costos de mantenimiento y reparación de infraestructura	6,149,950.50
		70401		684,915.20
			Proyectos de mejora de infraestructura y servicios de transporte	

684,915.20

Programa	Punto de Financiamiento	Objeto de Gasto	Descripción del Proyecto/Actividad	Contribución
1	11-001-01	118 00	Dietas	100,000.00
3	11-001-01	242 00	Servicios proporcionales Est. de los, Trámites y gastos de fact. h. l. d. d.	250,000.00
3	11-001-01	122 00	Tornos	100,000.00
3	11-001-01	311 10	Productos alimenticios	380,000.00
3	11-001-01	253 00	Servicios de imprenta, publicaciones y Reproducción	150,000.00
3	11-001-01	212 00	Agua	25,000.00
3	11-001-01	256 10	Publicidad y Propaganda	50,000.00
3	11-001-01	323 10	Ropa de vestir	150,000.00
3	11-001-01	291 00	Comedores y Protocolo	164,970.40
			Sub Total	1,369,970.40
			Total	6,849,851.99



1) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Concurre, Discute y Analiza; al mal Estado de los pasamuros del puente que une El Barrio Morazan y Barrio San Miguel. Lo mismo que la Represión de la leña del mismo puente. proceda a la Represión. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos, y en Aplicación del Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar la Represión de los Pasamuros y leña del puente que une los Barrios Morazan y Barrio San Miguel de Este Territorio Municipal.

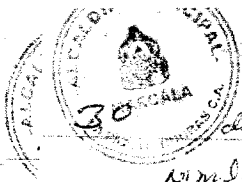
2) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Concurre, Discute y Analiza; Sobre Donación de Vehículos por Parte de Fundación Comsa para ser utilizados por la Unidad de Salud de Este Municipio. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en Aplicación del Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Agradecer a Fundación Comsa, la Donación de Dos Vehículos para Servicio de la Comisión de Salud y la Unidad de Salud, (Centro de Salud, Materno Infantil) del Municipio de Marcala Departamento de la Paz. Ya que se necesitan para Supervisión, Traslados de pacientes, Compras de Insumos y otras actividades relacionadas con el Sistema de Salud. El mantenimiento es Responsabilidad de la Municipalidad.

3) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Concurre, Discute y Analiza; la Propuesta de las Regenera Lc. Elen Margareta Soto Botista y Lc. Iván Patricia Viquez Pineda. Que la Corporación Municipal Otorgue Reconocimientos a Ciudadanos Excmos del Municipio. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en Aplicación del Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 118, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Otorgar Reconocimiento a los Ciudadanos, Pascual Contreras, Sigis

VIVO



Arrigo Ovalles, Marco Uribe y Ruth Cabrera (plazantes
maga) Karen Cárdenas, Martha Emilia Uribe Bonilla
Rossy Uribe. F) Considerando: Que la Honorable Corporación
Municipal Consejo, Discutió y Analizó: Con el propósito de fomentar
la feria de Productores y del Artesano que se Realiza los Días
Domingos por tanto la Honorable Corporación Municipal por
Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley ge.
Neral de la Administración pública y los Artículos 12, 17-a, 13, 14, 24
25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acordó: Prohibir
la venta de Comidas en el Parque Soberano Durante los Días
Domingos. G) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal
por Consejo, Discutió y Analizó: Sobre el Ordenamiento Vial en
la Primera Avenida. Por tanto la Honorable Corporación Municipal
por Unanimidad de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la
Ley general de la Administración pública y los Artículos 12, 17-a
13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acordó:
En vista de las Disposiciones Sobre el Ordenamiento Vial que se
Ejecuta en la primera Avenida En el Barrio Concepción se au-
toriza al Parque Frente a la Sede de la policía nacional única-
mente los Vehículos Patrullas de la policía Nacional y Vehículos
de la DPT. Se prohíbe al Parque de Vehículos Particulares.
H) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo,
Discutió y Analizó: En vista del problema que se ocasiona en
las calles adyacentes al Estadio Municipal por el parqueo de Vehí-
culos, que obstaculiza el libre Tránsito de Personas y Vehículos.
Por tanto la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de Votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley general de la
Administración pública y los Artículos 12, 17-a, 13, 14, 24, 25 de la
Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acordó: Que se determine a
Colocar los Parques en el Estadio Municipal, Para mejorar el
Flujo Vehicular y de Peatones en el Sector. I) Considerando: Que la
Honorable Corporación Municipal Consejo, Discutió y Analizó: Acor-
dando Consideramos que ocupas lote de terreno Municipal en el
Sector del Barrio la Tejera y que solicitan sobre legalice la posesión



del mismo. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acreditó: Solicitar a la Asamblea legal de la Municipalidad que dentro de sesenta días, sobre la solicitud de los Ciudadanos que ocupan terreno propiedad Municipal en el Sector del Barrio La Tezaca. Que sea Solicitada a la Ley. De la Tezaca de Pluma. 3) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discutió y aprobó; Aprobación Municipal para Jóvenes Voluntarios que se Capacitan en el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de la Esperanza. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acreditó: Aprobó la cantidad de L. 3,000.00 (Tres mil Pesos Mexicanos) para Salas, a cada uno de los Voluntarios que se Capacitan en el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de la Esperanza, efectivo a partir del mes de Enero a Diciembre 2024, objeto del gasto para y Juventud, para Varones, y objeto del gasto Mujer, para Mujeres. Que están Participando en la Capacitación. 4) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discutió y aprobó; Incluyó en el P.O.P. 2024 de la Oficina Municipal de la Mujer Programa Habilidos, Escuela gastronómica, y Taller de Corte y Confección. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-A, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acreditó: Aprobó Incluyó en el P.O.P. año 2024 de la Oficina Municipal de la Mujer, Programa de Construcción de Habilidos, Escuela de Gastronomía, y Taller de Corte y Confección. 2) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discutió y aprobó: Evaluó los problemas de la Inseguridad que Desatan en Conato al Tránsito de Vehículos y motocicletas. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general administración pública y los artículos

VIVE



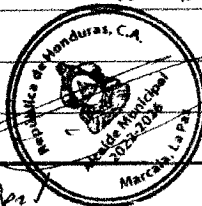
12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento.
Acuerda: Instruir al Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel
Melgarejo Hernández, para que se reúna con el Comandante del
Decimo Batallón de Infantería y con el Jefe Departamental de la
Policía Municipal para coordinar actividades para mejorar las
condiciones de Seguridad, y del Tránsito de Vehículos y motoci-
clas, en Este Tercero, Municipal, D.F.). Considerando: Que la Honora-
ble Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: la compra
de 100 sillas para Diferentes Centros Educativos por tanto: la
Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en
aplicación del Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pu-
blica y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Muni-
cipales y su Reglamento. Acuerda: Aprobar la compra de 100 sillas
para ser utilizadas en Diferentes Centros Educativos del Municipio.
Que tanto Necesidad se debe Considerar un porcentaje para
nidos que fagocitan como uno Izquierdo. (M) Considerando:
Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:
El Convenio de Cooperación Bilateral Entre el Gobierno Municipal
de Morelia y la Asociación de Arte y Cultura. Por tanto: la Honorable
Corporación Municipal de Morelia por Unanimitad de Votos y en apli-
cación del Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pu-
blica y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Muni-
cipales y su Reglamento. Resuelve: Después de analizar el Artículo
Convenio y ante las Denuncias y Mantener algunas Disposiciones que
Han generado Malestar en Sectores de la Sociedad Civil y la pobla-
ción, en el uso de los Espacios del Edificio propiedad Municipal. Fi-
ta Corporación Municipal Ha Determinado no Renovar el Convenio
de Cooperación Bilateral Entre Gobierno Municipal de Morelia y la
Asociación de Arte y Cultura. Se les asigna un cubito para sus ope-
ras. (N) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce
Discute y Analiza: Solicita de ampliación proyecto de Electrifi-
cación en la Comunidad de Llano del Huevo de Este Tercero Mun-
icipal. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unani-
midad de Votos y en aplicación del Artículo 120 de la Ley General



de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Que la Comunidad de Llano del Hocio, deberá aportar como Esencial proyecto de cumplimiento de Electricidad, una vez que tenga la autorización, la Municipalidad los apoyara. (U) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Cauce, Discutir y analizar: Apoyar para la compra de Tiro de para Ballet folclórico Raíces Marentinas. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 120 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24 y 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar por Tanto por la Cantidad de L. 15,000.00 (Quince mil quinientos Quetzales) los que serán utilizados en la compra de Tiro de Ballet folclórico Raíces Marentinas. (D) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Cauce, Discutir y analizar: Solicitud del Ciudadano: Samuel Reyes Orrellana, Sobre Uso de Establecimiento de pocero y Distribución de Gallinas, en la Comunidad de Corral de Piedra de Bate Tamaro Municipal. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Se deberá dar cumplimiento a Resolución de la fecha 15 de abril del año 2021, Puntos 8-11 Sesión Ordinaria, punto 10-11. (P) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Cauce, Discutir y analizar: Sobre los Negocios que venden Bebidas alcohólicas y los Contr. Ocasionan problemas y Daños a Ciudadanos. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: para Reportar al Consejo de Regentes que venden Bebidas alcohólicas y la Cancelación de los permisos de operación ésto renovar los mismos. Se deberá presentar Evidencias y los Respetivos Informes de la policía nacional y policía Municipal. Puntos 12 Cierre de Sesión. Agregar los puntos



de la agenda y no habiendo más de que tratar, al salir al
Calle Municipal. P.c. Juan Manuel Melgar Hernandez de p
Cerrada la Sesión. Siendo las 6:00 PM.



~~Alcalde Municipal~~

[Signature]
Vicealcalde Municipal

[Signature]
Regidor Primero

[Signature]
Regidor Segundo

[Signature]
Regidor Tercero

[Signature]
Regidor Cuarto

[Signature]
Regidor Quinto

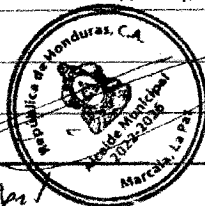
[Signature]
Regidor Sexto

[Signature]
Regidor Septimo

[Signature]
Regidor Octavo



de la agenda y no habiendo mas de que tratar, el señor
Alcalde Municipal, Lic. Juan Manuel Melgar Hernandez dio por
Cerrada la Sesión. Siendo las 6:00 pm.



~~Alcalde Municipal~~

~~Vicealcalde Municipal~~

~~Regidor Primero~~

~~Regidor Segundo~~

~~Regidor Tercero~~

~~Regidor Cuarto~~

~~Regidor Quinto~~

~~Regidor Sexto~~

~~Regidor Septimo~~

~~Regidor Octavo~~



Acta - 64

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación
Municipal de Marcala, Departamento de La Paz, El Día Jueves 15
de febrero del Año 2024, en el Salón Municipal. Siendo
las 10:40 AM. Presidiendo el señor Alcalde Municipal, Lic.
Juan Manuel Melgar Hernandez, Lic. Ana Lucía Castro López
Vice-Alcalde Municipal. Asistieron a Los señores Regidores
por su orden: 1- Abog. Dño M. Hugo Zome Melero. 2- Señal:



Pgo. Lito Hernández Villator, 3. Lic. Francisca Salazar Bautista
 Chav, 4. Lic. Renier Alvarado Rodríguez Lara. 5. Lic. Gely Soyapa
 Pineda Cordero. 6. Lic. Elsa Margarita Sordo Bautista. 7. Lic. Con-
 rado Gearys Bautista Chav. 8. Lic. Juan patricio Vasquez Pineda,
 y Secretario Municipal que da fe. Precediendo a Sesión de Acuerdo
a la Agenda. Siguiendo: 1- Comprobación del Quórum, 2- Invocación
a Dios. 3- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal
Lic. Juan Manuel Melgar Hernández. 4- Lectura, Discusión y aproba-
ción de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y Aprobación del acta An-
terior Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero 2024. 6- Consideración
de Puntos Como Voto Abido. 7- Terminación de Mesa (A) Del. (C)
Deliberación al Puntos Motivos. d) Puntos de publicación de los puntos. Unidad,
e) Votos del Bando Concejal. f) Umas - CRE. Puntos 7- Presen-
ción de Informes de Oficiales y Comisiones. 8- Lectura correspondien-
te Recibido. 9- Acuerdos y Resoluciones. 10- Cierre de la Sesión. Puntos
11- 12- 2 Comprobación del Quórum e Invocación a Dios. El
Señor Municipal Comprobó el Quórum, Lic. Juan patricio Vasquez
Pineda, Realizó la Invocación a Dios. Puntos- 3. Apertura de la Se-
sión por el Señor Alcalde Municipal Lic. Juan Manuel Melgar Her-
nández. El Señor Alcalde Municipal Dio por Abierta la Sesión.
Puntos- 4 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. El Secre-
tario Municipal dio lectura a la Agenda. fue puesta a Discusión, Sesión
aprobada. Puntos- 5 Lectura, Discusión y Aprobación del acta anterior
Sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero 2024. El Señor Muni-
cipal dio lectura al Acta- 6 3, de fecha 01 de febrero 2024. Se
Sesión Ordinaria. fue puesta a Discusión. Lic Elsa Margarita Sordo
Bautista Expone que sobre el Puntos de Reconocimiento, Est. de
Alcaldía como funcionario Constitucional, propone Martha Berninda Ugarr-
y Sigis Arriaga y en los Demás no está de Acuerdo. El Señor Alcalde
Municipal Expone que Esta Walter Rodríguez por apoyo al fútbol.
Abg. Diana Milagro Zeme Motivos: Expone que Hay gente que se aprove-
cha por lo emprendedor y que se Rinden. Lic Juan patricio Vasquez
Pineda Expone que Se Hago de Diferentes Categorías. y que no
Se Excluya y no está de Acuerdo la forma propuesta. Lic Renier



al Sr. Rodrigo Rodríguez Lora Excmo. y Sr. Víctor Rodríguez Aparta.
Mucho al fútbol. Lic. Elsa Magnolia Sorito Brachetto, Excmo.
prosa que una Comisión Analítica. El Sr. Roberto Plasmán
de 2 Villares Excmo. que se nombra Comisión. En Honorable
Capitaneado Municipal por unanimidad de votos. Acuerdos:
Nominar Comisión para seleccionar y categorizar Recono-
cimientos a Ciudadanos Destacados en el Territorio Municipal.
Lic. Lora Patricia Vasquez Pineda. Excmo. que no se discute
ampliamente sobre la Representación del pueblo y sobre los proyectos
en el Estado Municipal con las observaciones anteriores
al acta fue aprobada y firmada como Constancia. punto
N-6 Audiencias: a) Patronato Comunal como Usual.
Abiso. presente el Ciudadano: Ernesto Pineda. que presenta
Solicitud de Materia para Reparar Tanque de Abastecimiento
de agua que está en Mal Estado al total del proyecto de
L. 40,600.00. b) Juramentación de la Mesa Del. El Sr. Alcalde
Municipal proclama la Juramentación de la mesa del. Lída
Pérez - Coordinadora. Fernando Contreras - Sub - Coordinador.
Delma Sorito - Secretario. José Ernesto Guzmán - Pro. Secre-
tario. Salomón Márquez Argueta - Tesorero. Rony Díaz Zúñiga -
Fiscal. Berenice Vasquez - Vocal. c) Ciudadano: David Alfo-
so Molinos Monte. Presenta Nuevamente Solicitud sobre lote
de terreno en el Barrio El Ciprés. Pm que se Resuelva su
fin. Dominio pleno. d) FERIA pública de las Naciones Unidas.
Presentes: Dra. Rosa Angeli Aguilar y Kevin Binegre. Presenta pro-
yecto de Prevención de Embarazo en adolescentes. Objetivos de
Desarrollo Sostenible. Oculos Jóvenes alcanzan su Desarrollo, Des-
arrollo Saludable, Índice de Embarazos de Jóvenes en el casco ur-
bano, Dirigir Trabajo con Jóvenes. 14, 15 y 19 años. Trabaja con
Escuela para Padres. que se incluye presupuesto como actividades.
Lic. Juan Manuel Melgar Hernández Excmo. que Mirella tiene
problemas con Embarazos en Jóvenes. Se pueden desarrollar
actividades como deporte, Cudras e Danzas. Comprensión en las
Comandancias Rurales. Centros Educativos. e) Vecinos Barrio Concepción.



Presenta los Creditarios: Rommel Melgarejo, Rony Dora 2 Construcción Santa. Presenta solicitud para proyecto puente participativo del Sector de la primera Avenida de el Puente el que era parte al Vado Tronco de Restaurante Rony a propiedad de la Señora Ada Melgarejo. Al Sr. alcalde Municipal Expone que es el Cuarto grupo que solicita, pero pueden ser los primeros. Se Reunieron el 26 de febrero 2024 a las 3:00 de la Tarde en Restaurante Rony, Carlos Vecinos. Sobre el puente lo construyo la Compañía Smith y asociados. Se puede ampliar, mejor y mejor a cada lado, pero como quedo como esta. La Calle debe de ser Doble Vía, Se trata que paualizar, la plancha hace un convenio con Junta Directiva Beneficencia a toda la Comunidad y se Benefician los Vecinos. El 26 febrero. Se Reunieron en la Escuela para firmamento de Bie Sector. F) Uman CRS presenta: José Luis Dora y Ing. Carlos de CRS. Presenta Tema de Saneamiento del Municipio Avances en Encuestas, Aplicados 2552. Colubero Agros de Marcala, 10 Batallas. Se Realiza con Aplicación Digital. Se lleva la Mital de los Barrios en el Casco urbano toda la Información es Georreferenciada e la planta de Tratamiento de Eto. Abandonada. Ob Servaciones: Capacitación, Continuidad, Tecnología de Saneamiento. Hay Calendarización finaliza en el mes de febrero y luego Recorrido Informes. José Luis Dora Expone sobre problemas en la parte de Manto el Mantenimiento del plantamiento, y atención a la planta de Tratamiento. Informe sobre los Incendios forestales, actual del es Santa Rosita. Se Necesita Equipo para los Comandantes que nos apoyen. Se debe dotar de Equipo. Hubo Capacitación de SERAS sobre legislación ambiental. Pontona y Presentación de Informes de Oficinas y Comercios. Los Juan Manuel Melgarejo Rony 2 Informes. El 5 de febrero participa en Reunión con ADEI, Turismo y Equipo corporativo para la planificación de la actividad Decimunda Exposición Manta. 2024. La que se pretende celebrar en el Mes de Marzo. O a mediados de Abril. Con el objetivo de fortalecer la Economía local, se forma Comité. El 05 de



febrero. Mantuvo Reunión en la aldea de Ocotal oscuro.
Con el objetivo de dar Continuidad al proyecto de Elec-
trificación en una fase más, ya que tienen la posterior solo
faltaba Estructura y Transformador. El 06 de febrero 2024
nos visitó Comisión de FERIA SAG, de la Secretaría de Agri-
cultura y Ganadería. Las Reunimos con la Directora de In-
formación del Artesano y Agricultor, por lo que el 18) Se Desarrolla
Una Feria al próximo 10 de marzo. El 07 de febrero 2024
Estubo en Tegucigalpa en Oficinas del FHN para dar Seguimiento
a lo gestión de Construcción del puente de Daba ya se completaron
los Diseños y el Estudio, ya paso al Comité de Presupuesto
del FHN, El Diputado Dr. Banegas se hará Responsable
de darle Seguimiento. 08 febrero 2024 se Realiza Supervisión
en busca de la Rehabilitación de Caminos a las Comandancias
de la Estanzuela, El Pelón, las Vegas y las Quezacas. El 09 de
febrero 2024. Reunión de la Comunidad de Guacupresca.
Se Trato sobre la Ampliación del proyecto de agua, hasta en
Trámite de Legalización. El 11 de febrero 2024 participó
ala Comisión de Deportes ala Clausura del Torneo de la
Lig. Federico Salomón Pulido. Se Entregaron Premios a parte
de la Alcaldía. El 12 de febrero 2024. Reunión con CRS, A.
Somatocapaca para socializar el proyecto de Fortalecimiento
Productivo que se va a Desarrollar en nuestra municipalidad Be-
neficiando 200 familias. 12 de febrero 2024 Reunión con
la Comandante de la Victoria para dar Continuidad al proyecto de
Mejora del Sistema de agua por esta se aprobó Water Ford people.
Con Aportación de L. 200,000,000. la Alcaldía con Igual Cantidad
y la Comunidad con L. 400,000,000. 12 febrero 2024 Reunión con
el Comité Del. C.M. UNID. donde Hemos visto el fortalecimiento
que se le ha dado a nuestra ciudad y la planificación de otros
Cambios de Experiencia en Santa Rosa de Copán El 13 de febrero
2024. Visito al FHN en Seguimiento a la Construcción del puente
de Daba con esta real Comité de Presupuesto El 14 de febrero
Reunión con el Dr. Astorica para socializar el nuevo Diploma



Acta Regional de Marcala - por el mes de Marzo. El 14 de febrero 2024. Recibo Comandante de UFA / UNICAF. Don Rosangel Aguilar y Pineda Bangua. Este Municipio Sino Beneficiario con proyectos para Prácticas de Empleo en educación. El 14 de febrero 2024. Se Recibe propuesta y socialización de fortalecimiento a ADEL desde la perspectiva del Cere. Acuerdos: Se da a aprobar Presupuesto para Mantenimiento Catastral para la creación de un catastro. Se Reciben Entregas Oficiales del Poder para Bienes en la Zona. Comprar bombas para iluminación pública e instalar en la zona de uso de la Espinosa y Barrio la Colón. Área. Iniciar con un muro de ampliación de Calzada en Desvío de la Espinosa y gestionar la movilización de Zonas de Recreo (Rotonda Siglo 19to). Reordenar un terreno para la plaza en el Estado Municipal y Delimitar el área. Crear manual de uso de la Zona. Revisar manual de Vehículos. Crear manual de Buenas Prácticas. Crear manual de Ayudas y gastos por. Trámites de Entregas Constantes a la policía para construcción de posta metropolitana en Honor de San Antonio. Lc. Ana Lucía Castro López. Informo que asistió a Reunión para Celebración de Expocefe, asistió a Reunión con Visión Mundial. Replanteo nuevo del proyecto de Agua. El Ing. Myro Ariza al Estado Reunión con el Capitán Vargas que promuevan para que se vean Ingresos a la fuerza Aérea. Asistió a Reunión con G.L.H. Capacitación. Espinas para fajas de Joven. Exposición del Plan de Prácticas de Empleo en Joven. El Primer de Marzo Se Reciben Presentaciones de la Marea Marela y Ruta Maya. Abg. Dina Milagro Tami Medina Informo el 8 de febrero Reunión comisión de Tierra de Joven lo que se ha Recaudado L. 457,841.37. C. Unión de propietarios para Cobro de Bienes Inmuebles. Solicitudes de Tierra para Asistencia. Dando Preferencia a las Solicitudes de Mayas. Asignar lotes Com. a la Creadora del H. de Joven Pasos de San Antonio en la Zona Alta de Electricidad. que facilitó Avila Develar lote de Joven en Barrio Coacapan. Sobre Comisión de Ayudas Hay personas que buscan con Reces. Dado.

VIVO



8 Comision de Juicio, Comision de Seguridad Revolucionaria con la Policia Departamental. Solucion de Conflictos con GLH.
El Señor Ryszardo Hernandez Villatoro expresa que el 20 de febrero asistio a Audiencia en Comayagua con el Vice-Ministro de Agricultura. Se confirmo Visita de ONG, como Erick Harnisco sobre Microembalsado. Se busca ayuda para Agricultura. Lic. Francisco Salvador Bautista Olanes expresa que la propuesta de Toluca para Becas ha sido Dif. al solo Hay 70. asistio el 11 de febrero a la Batalla de Tro-picos de la Liga Estomacal publica. y se jugara como Equipo de la Sierra con 5 Ligas que compiten. asistio al Taller de Sensibilidad a la Solucion de Conflictos. asistio a CACI. Concurso de Oratoria y Dibujo. asistio a Reunion con Ministro de Agricultura. Se gestionaron 5 Kit para productores de Platan, pueblo Viejo, Quezaca, Las Vegas y San Francisco. que se organizan en Empresas. Lic. Ryszardo Villatoro informa que asistio a Reunion de Experiencia. Batalla de Promesas. asistio a Reunion con el Coordinador del Telecentro Se Realizara prueba de Admision al 6 y 7 de Abril. En la Escuela Republica de Honduras. asistio a Reunion sobre FERIA de Agricultura que se llevan acabo al 10 de marzo 2024. ya vienen los profesores de la Matricula gratis. Lic. Gaby Siqueira Pacheco Santos Informa asistio a Reunion de Comisiones. Reunion con Salud. Hay varias actividades para Toluca. Buscar Talleres para Toluca. que no trabajan ni Estudiantes, asistio a Reunion de proyecto Puntamento participativo En la Colonia Mulgus cerca 7 km al 92.7003 los Vecinos de la Olla con un Quique involucrado y que se haga un solo proyecto y que se tome en cuenta. Hay 6 Centros Educativos que los Denuncian Rotaphis y Herramientas. Para Huertos Escolares. En San Juan Hay 6 Niños con Autismo. Se necesita apoyar. lo mismo apoyo en la Instalacion de los Rotaphis. Lic. Elsa Margarita Soriano Bautista Informa que el 6 de febrero asistio a Reunion de Comite de Consejo Toluca con Diego Perez. Escuela de SAA y BRUKEN.



Se presenta el Contrato actualizado Entre SOPRISTORES Y
MARCAL. Si Doyleso la Ampliación del Tiempo. El poder ya
Fita Ambiguado. Se Retorn a Zoma de Capacitación de los niños
En las Escuelas donde Estaban Estaban de Transferraron. Re-
nueva Una Zoma con Comité de Comercio hasta el 13 de febrero
2024. Presentar Tabla financiera, Uniones permitida. Queda pendiente
después la firma de Contrato por la Fundación. Comis. de Género
y Comisión de Ayudas. Se Realizan y plantaron Uniones Solitarias
Replantar el pueblo de proyecto de Huernillos. El cual son Exce-
tales mediante Dirección de Desarrollo Comunitario, OMM. Uni-
dad de Agricultura Familiar, Oficina de la Niñez, Población y Juven-
tud. A Del, con Vicerrector de la Comisión de Ayudas Sociales de
la Corporación Municipal. Gestionar proyectos. Le transición de
los Chinos. Pisos de Zoma de las Flores, El Pinar, Centro Urbano
y Tres Cruces. Zoma de Magala, Guapozan, Valle Patoan y el
Correo. Puntos. Por la Visión para Supervisar los proyectos que se
Hacen Hecho de lo Contrato se Retornan y se programan. Tablas
de Formas Sectorial de Juventud. para participar en la In-
tegración de los patrones USAD-GLH. Por la UTC se trabaja
el tema de Formas de Incidencia política, Violencia y Zoma de Em-
pleo. Presente El presupuesto de la OMM. Cuentos L. 342, 49262
Comis. de Tránsito. Se presenta Informe. Don Abel Benitez y Don
Marta Rodriguez ya firmen Notas Don Abel Benitez desam de
Paso libre y Don Marta Rodriguez Movimiento de Puntos. Hay Reun-
dones L. 457, 541.37. Se Realizan Auditos y Hay aumento de
pago de Bienes Inmuebles. Censo Patrones Cuentos. Se Realizan
patrones Se Realizan Estilos Socioeconómicos. Se Realiza Ayuda de
le Otorgan 20 Uniones Contratos en Alvaro Bella Vista. de
Casas por Cristo que Envían a la Académica o Beneficencia
Se Mueven que se Dan en usufructo por 2 años y si no
se utiliza prima a la Municipalidad para Reasignar. El
12 de febrero Asistió a Reunión de la Mesa Del, USAD, GLH.
Ocurrió; Juramentación de la Mesa Adel. Comis. de Tránsito
El 12 y 13 de febrero Se Recorrió el Mercado Municipal. Se

VIVO



de la Invertebrados Instalaciones, e Instalar una Escuela
de fomento técnico, aula taller de Costura, Sala de Belleza,
y arte culinario. Socializar con los vendedores. Instalar en
Salas de Conferencias y Bodegas, para uso Municipal. El
13 de febrero asistir a Taller provincial de Resolución de Con-
flictos y gestión Municipal patrocinado por U.S.A. - C.H. Chas
dinizar Reunión Extraordinaria para plantear solución a
Conflicto aguas de Marcala y 120+ personas serán presentada por
U.S.A. - C.H. L.C. Juan Manuel Melgar Hernández Expresar
que sobre zona de la Casa de la Cultura se utilizó su forma
como venta para que se les asigne el local. L.C. Carlos González
Bautista dar información que participa en las Diferentes Co-
misiones, Asesorar a Reunión de Amparos, Se Encuentran 5
Jueces al Jueces. En paz, asistir a Reunión con C.R.S.
Educación Financiera, Taller de Resolución de problemas, asis-
tir a Visita al Mercado Artesanal. Se debe Hacer algo para Micro-
Empresas. Coordinar con Jóvenes y Mujeres, y tener obje-
tivos que tengan convenios firmados. Se debe colaborar
se da dinero o no. que haya compromiso de los Beneficiarios,
se necesita hacer informes. El Grupo este Dividido se debe de
mejorar. L.C. Luis Patrocin Vargas para dar información sobre Salud
y Ambiente. Reunión de Cmap en sala de Secretaría de Salud.
Con UNAS, USCL, TRC. de los Municipios de San José, Chi-
nido, Marcala sobre Disposiciones Regulares Relacionadas con la
Clasificación de agua de los Sistemas, la Realización de Estudios de labora-
torio. Desarrollar Reunión Comité Consejo Justo el 5 de
febrero y marzo 6 de febrero, se Espere Visita de una Comisión
de Nicaragua en el marco del día Internacional de la Mujer y del
Festival Casa Cultura Marcala. Se utilizaron 200 Dólares, para
apoyar a Emprendedores que participaran en el Día del Artesano
y Agricultor de Marcala. Se organizó una de Hey Ke para presen-
tación de Tzuc. en Guasapozca. Escuela República de Honduras
e Instituto 21 de Octubre, así como la plaza soberana. Reunión
de Seguimiento a Proyecto Nektara. Los días 6 de febrero y día



13 de febrero. Se acompaña el 8 de febrero petición de Comité de Consejo Justo, Realizado en el Hogar de Niños en Concepción. Se presenta Muestra con Tercero por Voluntaria Heyke. El 12 de febrero Reunión Mesa de Desarrollo Económico Local. Se eligió Junta Directiva, se socializa proceso de la mesa, se organiza visita e Intercambio de Experiencias para visitar Santa Rosa de Copán. 13 de febrero participación Taller de Sensibilización de Conflictos con USAID. GLH. Con Registros y personal del Equipo Técnico de la Municipalidad. Observaciones/Recomendaciones: presentar por parte de la Autoridad Ejecutiva de la Corporación, una propuesta para ser discutida para el funcionamiento de la Casa de la Cultura un programa de Agenda Anual, la Asistencia Técnica y Administrativa de este Espacio Municipal. Ante la Disposición de no recurrir al Consejo contra Asociaciones Artistas Culturales. Además comenzar formalmente este Disposición a la Asociación para la Transición y sus Termino. Se Establece Mesa Interdisciplinaria de Coordinación entre Diferentes Instancias, ONGs. Pro Gramas Presentes en el Municipio. Se Diólectura a Informes. Son Presentes por el Departamento Legal. Abog. y enser Suizo Periodo 1 de Enero al 1 de febrero 2024. Considerando; Que la Honorable Corporación Municipal (Concejo) es el Órgano de Gobierno de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Territorio Municipal, por consecuencia le corresponde Ejercer entre otras la facultad de Recibir, Aprobar o Denegar todo Tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y Denuncias que se presenten con la ley debe ser sometidos a Consideración. Considerando; Que la Honorable Corporación Municipal Concejo, Discute y analiza Informe financiero de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Enero del año 2024 que presenta la Tesorería Municipal por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del Artículo 114 de la Ley General de del. Municipios públicos y la Artículos 12, 13, 14, 24 y 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda; Aprobar Informe Financiero de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Enero 2024.



Que presenta la Tesorería Municipal

Nombre de la Cuenta	Número de la Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre 2023 (Bancos)	Debitos Enero 2024	Creditos Presupuesto 2024	Saldo Real Cuentas Bancos al 31 de Enero 2024
Cuentas univ. de pago	11-302-00118-2	6,912,291.39	4,079,986.39	2,362,354.70	5,274,659.70
Fondos Comunes Bosa	11-302-000711-4	802,382.21	2,670,872.06	10,151,990.27	8,282,750.93
Fondos de Capital (Dominio Pleno)	11-302-00028-3	59,932.45	60,871.68	392,103.12	791,203.93
Fondos de Trans. Financ. Bosa	11-302-000959-5	84,980.00	20.00	8,267.45	98,227.45
Planta Personal (Bancos)	14606000037	22,455.78	100.00	—	22,355.78
Cuentas de Debito	22-302-004417-3	3.80	—	—	3.80
/ 10 Tot.	—	7,947,081.83	6,811,800.11	12,913,915.54	14,069,147.30
Nota: el Saldo en la Cuenta de Debito por el suma porque el Factor de Cambio es Variable.					
Ingreso Tributario Real del Mus.					10,543,293.39
Ingreso por Trans. Financ. del Gobierno					—
Exceso Real del Mus. Segia libros					4,079,986.39



644. Puntos a favor de Correspondencia. Punto de a) Se dio
lectura Solicitudes de Equipos y Material didáctico de Centros
Educativos de las Flores, b) Se dio lectura Solicitudes de Docente
para Centros Educativos del Barrio San Rafael, c) Se dio lectura
a Solicitudes de Planes para Centros Educativos de El Carrizal d)
Se dio lectura Solicitudes de apoyo para Mesa de Juegos, del
Centro Educativo Resurrección Guzmán del Barrio San Rafael. e)
Se dio lectura Solicitudes de Becas para la Crisólana Gloria Morales
Alpina para su hijo Loony Combino como alumno. f) Se dio
lectura Solicitudes de lote de terreno en sus patios de la Señora
Teresa Martínez. Se dio lectura Solicitudes de Donación plena
del lote de terrenos ubicados en el Barrio San Rafael propiedad
del Sr. don Luis Rodolfo Soto Agueta g) Considerando
Que la Corporación Municipal de El Cigarral del término de la Municipal-
dad, afecta por el presente y por su autoridad dentro del Termino
Municipal, en consecuencia le corresponde expedir entre otros la
facultad de Recibir, aprobar o denegar todo tipo de Solicitudes
Inferiores, Intermedias y Demás que le presente contra ley debida de
ser sometidas a Consideración. Considerando. Que Honorable
Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza previamente
contra todo precedente, impugnación, nulidad absoluta de actuaciones.
Que se le da su valor y efecto la misma y conforme firme acto de
Juramentación de Nueva Junta Directiva. Se presentan documentos que
se consignen en punto de acto, que se autorice al correspondiente li-
bro de actas. Se Expiden Certificaciones, presentadas por el Abogado Lit. Ro-
drigo Cárdenas Calix, en calidad de Apoderado y Representante legal de
la Junta Directiva de la Asociación de Pequeños Productores. Por
tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y
en aplicación del artículo 12 de la ley general de administraciones públicas,
y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su
Reglamento Resuelve. Remite con poder legal de la Municipalidad
Solicitudes que presenta el Abogado Lit. Rodrigo Cárdenas Calix, como
Apoderado y Representante legal de la Junta Directiva de la Asociación
de Pequeños Productores. Para que emita opinión legal respectiva



La solicitud. H) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discusión y Análisis. Nota presentada por la Ciudadana: Maria Dolores Sánchez Martínez Sobre Donación plaza otorgada al Sr. Rosendo Calix, de lote. Terreno ubicado en el Barrio San Andres se le otorgue a ella. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Resuelve: Remitir a la Dependencia legal la Solicitud presentada por la Ciudadana: Maria Dolores Sánchez Martínez, para que de opinión legal, sobre la Solicitud. I) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discusión y Análisis. Solicitud de Reducción de no estar sujeto al pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios presentada por la Abogado: Ethel Dolores Flores Martínez, en Representación del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Resuelve: Remitir a la Dependencia legal la solicitud que presenta la Abogado: Ethel Dolores Flores Martínez, en Representación del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH), para que emita opinión legal respecto a la Solicitud. J) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Consejo, Discusión y Análisis. Solicitud de Permiso de operación para Venta de Bebidas alcohólicas, en Pasa Turistica Duros ubicada en la Comunidad de Manizaba y El Carrizo. Propiedad del Ciudadano: Carlos Alberto Domínguez. Por tanto; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley general de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipales y su Reglamento. Resuelve: Autorizar Permiso de Operación para la Venta de Bebidas alcohólicas, en Negocio Denominado Pasa 70.



Rostro Dorado, ubicado entre las Comunidades de Muniz y el Carril de Rite Terrena Municipal. Propiedad del ciudadano Carlos Alberto Domínguez. Debiendo cumplir con los Registros Establecidos en el plan de Arbores, Ley de policía y Convivencia Social y otras Disposiciones de esta Municipalidad (Ordinanzas). R) Cons. Comandante: que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y aprueba: Señal de Trayecto de Poyecto de Venta de Bebidas Alcohólicas Denominado Licor Store 1205, entre propiedad del Señor; Jorge Abraham miembro Carbón. firma Roberto Contreras Dulce. Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Res. 105, Autoriza Permiso de Operación para venta de Bebidas alcohólicas de Poyecto Denominado Licor Store 1205, al Comandante: Erick Roberto Contreras Dulce, entre propiedad del Señor Jorge Abraham miembro Carbón, ubicado en el Barrio San Juan del Rito Terrena Municipal, debiendo cumplir con los Establecidos en la Ley de policía y convivencia social, plan de Arbores y otras Disposiciones Emanadas de esta Municipalidad (pago de Impuestos). R) Cons. Comandante: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y aprueba: Modificación presupuestos para Contratación de proyecto de sistema de agua del Barrio L. Victoria por L. 145,000.00, por Tanto la Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de Votos, y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de Administración Pública, y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprueba modificación Presupuestos por la Cantidad de L. 145,000.00, (Ciento cuarenta y cinco mil veinte cinco pesos enteros) de designación presupuestaria de Agua.

1- ASIGNACIÓN A DISMINUIR.

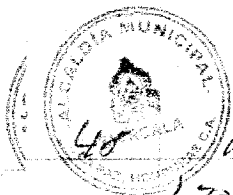
Presupuesto	Fondo	Cuenta	Descripción	Cantidad
11	11-00-01	47210	Pagos de sistema agua por consumo	145,000.00
Total				145,000.00

ASIGNACIÓN A PAGAR.



Programa	Fondo	Objeto	Descripción	Cantidad
11	11-001-01	47210	Mejoramiento del sistema de agua de la Victoria	145.000.00
Total				145.000.00

Punto - 9 Puntos y (Compromisos) Resoluciones. A) Considerando, Que la Honorable Corporación Municipal es el órgano del gobierno de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del Ramo Municipal. En consecuencia corresponde a este Poder Local la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, Impedimentos, Retenciones y Demoras de Puntos con la ley debida de ser sometidos a Consideración. Considerando; Que la Honorable Corporación Municipal, Censo, Discusión y Análisis: Sobre Reconstrucción de la Alameda Municipal, Ampliar Calle y Demoler Muros y Delimitar el Área de Juego por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 12 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 17-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento; A- corda: Aprobar Reconstrucción de la Alameda Municipal, Ampliar Calle y Demoler Muros y Delimitar el Área de Juego. B) Considerando; Que la Honorable Corporación Municipal Censo, Discusión y Análisis: Solicitud de Vecinos del Barrio Norte del Ramo Comunal, de Construcción de pavimento participativo en el sector de la primera Calle de Restaurantes Rony a propiedad de la Señora Adela Melgarejo. Con el 40% y 60% de Pavimento Participativo. por tanto la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 12 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Resolver el Estudio y Presupuesto de Pavimento Participativo en el sector de la primera Avenida por Restaurantes Rony a propiedad de la Señora Adela Melgarejo y proceder a Ejecutarlo una vez los Vecinos depositen el 40% de aportación. C) Considerando; que



La Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y vota:
Lrta: Sobre aporte para Vigilancia de la casa de la cultura.
por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos y en aplicación del Artículo 120 de la ley de general de
la administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24,
25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: a.
Probar que el aporte para Vigilancia de la casa de la cultura, el
Votante pagar se Ejecute el 50% de Presupuesto asignado al Tde-
Centro y 50% del Presupuesto asignado a Buena Cultura.

d) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce,
Discute y vota: Oficio N-33-2024-UBI-MMLP de la
Unidad de Auditoría Interna y Copia de Decreto N-36.460, de fecha
14 de febrero de 2024. Decreto N-5-2024 Emitido por el Consejo
Municipal Sobre Conceder Amnistía Tributaria Municipal. Hasta
el 31 de junio 2024, por el pago de Intereses, Multas, y Recargos
por mora vía Administrativa o Judicial Incluyendo, Establecer planes
de pago que se sean pagados a los 120 días y las Municipalidades que así
lo Dispongan pueden Otorgar hasta un veinte por ciento (20%) del
Monto de la Obligación Principal. la presente amnistía no comprende el
pago de los Impuestos Tránsito y Contribuciones Municipales así como la
Internos por mora, Multas, Cargos y Recargos que Generen como con-
secuencia de los mismos en fecha posterior al 7 de Diciembre 2023.
Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de
Votos y en aplicación del Artículo 118 de la ley general de la adminis-
tración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de
Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Amnistía Tribu-
taria Municipal de acuerdo a Decreto 5-2024, Emitido por el Consejo.
Se Resuelve, publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta N-36.460,
de fecha 14 de febrero 2024. Otorgando hasta Corporación Municipal
como Bateo un diez por ciento (10%) del Monto de la Obligación
Principal. e) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal
Conoce, Discute y vota: Sobre Retorno que presenta el can-
didato Dennis Alfonso Nieto Sobre solicitud de Demanda para
el lote de terreno en el Barrio El Capiro de este Territorio municipal.



y en el que los Vecinos se Manifiestan en contra que se le otorgue Dicho Dominio pleno por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 118 de la ley general de la administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Remitir a la Asamblea Legal Expediente de Documentación del Ciudadano: Dennis Alfonso Molina Montes para que de opinión legal, sobre lo solicitado. f) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Aprueba: En Vista de Aprobar la Celebración de la Semana Santa y se debe recordarle los Centros Jurisdiccionales del Municipio por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 118 de la ley general de la administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley general de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Acordamiento de los Centros Jurisdiccionales del Municipio (procesos y otros). g) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Aprueba: Sobre aporte de L. 5.000.00 a la Orquesta Marcalina por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 120 de la ley general de la administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: que el aporte de L. 5.000.00 (cinco mil lempiras exactos) Mensual a la Orquesta Marcalina se debe de Hacer del presupuesto de la niñez y Juventud. h) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Aprueba: Sobre apoyo que Brinda el Instituto de la propiedad y la Empresa D. I. P. para Realizar el levantamiento Topográfico Digital del Municipio de Marcala para lo cual se debe Considerar Una Española Municipal como Centro parte. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en Aplicación del Artículo 118 de la ley general de la administración pública y los Artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento Acuerda: (Autorizar)



Al Señor Alcalde Municipal Lic. José Manuel Melgar Hernández
Proponer la cantidad de L. 400,000.00 (cuatrocientos mil quinientos
cinco) los que serán utilizados en el mantenimiento vial en
forma Digital del Municipio de Mianahua. Considerando:
Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y
Analiza: Sobre Comercio para el Comercio del Área Protegida
Zona Protectora de aguas Resaca El Silguero, Entre el ICF y las
Municipalidades por tanto: la Honorable Corporación Municipal
por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la
Ley General de la Administración Pública y los artículos 12, 12-a,
13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda:
Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. José Manuel Melgar
Hernández, para que firme Convenio para Comercio del Área
Protegida Zona Protectora de aguas Resaca El Silguero, Entre el
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Área
Protegida y Vida Silvestre (ICF). Con las Municipalidades de:
Ocotlán, Santa Rosa, Coahuila, Mianahua, Chimalco, San José, Santa
María y San Pedro de Totula del Departamento de la Paz y las Ins-
tituciones Representantes de la Sociedad Civil: Asociación para
el Mayo Integrale de Comercio de la Paz y Comayagua (ASOCIAM-
CUPIC) Consejo de la Microempresa Pananguama, Colegio Microempresarios
Comandante, Colegio de la Microempresa Quetzalcoatl Hombres, Colegio de
la Microempresa Rodolfo López y la Federación de Indígenas Totoncos (FEDI-
DIT). 5) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal
Conoce, Discute y Analiza: En vista de los frecuentes acci-
dentes y otros problemas que suceden por la circulación de motocicletas
y personas menores de edad sin poder tener la licencia de conducir por
tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos
y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de la Administración
Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipal-
idades y su Reglamento. Acuerda: Solicitar a las Empresas que venden
y Distribuyen Motocicletas, que EXIGAN a sus clientes la presen-
tación de su Licencia de Conducir. 6) Considerando: Que la Ho-
norable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza:



Sobre Instalación de Rotoplas Donados a los Centros Educativos. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerdó: Aprobar Colaboración en la Instalación de Rotoplas Donados a seis Centros Educativos del Municipio. Punto Fiestas y Presupuesto. L) Con- Siderados: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Anula: Solicital del patronato de la Comunidad de Carrizal, apoyo para la Reparación de Tanque de Agua, ya que no cuenta con Recursos Económicos. Financ. Para Efundo de Agua Reyes. Procede Martínez Pardo, José Benito Pardo y José Amador Rubio. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la ley de Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Aprobar Materiales para Reparación de Tanque de Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Carrizal. 20 Bolsas de cemento, 10 Varillas de 3/8. 10 Litros de pintura de Amara, 2 galones de Impermeabilizante. 2 galones de pintura de Aceto. L) Considerados: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Anula: Solicita la Ciudadana: Filicia Paula Barco Cardona de presidenta de la Asociación de Mujeres para el Desarrollo de Pimental. Devolución mediante Tránsito de lote de terreno Otorgado por Esta Municipalidad mediante Resolución 262 del 29 de Julio del Año 2005. Ubicado en la zona de Herrerías. Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Resuelve: Solicita a la Ciudadana: Filicia Paula Barco Cardona de presidenta de la Asociación de Mujeres para el Desarrollo de Pimental. Devolución de lote de terreno Ubicado en la zona de Herrerías Otorgado por Esta Municipalidad a favor de la Ciudadana. Filicia



52

lino para en su calidad de Presidente de la Asociación de Mujeres para el Desarrollo de Minato. La Municipalidad de esta designa lote para el Centro Integral de la Mujer, en el Barrio Campo Color de Este Zona Municipal. D) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre Seguimiento a Construcción de Rotonda en el Dpto. a la Esplanada. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la Administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Construcción de Museo para conmemoración de Rotondas y Reclutas Subestructura de Energía Eléctrica en el sector del Dpto. a la Esplanada. D) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Situación de aproximación la Edificación de la Semana Santa y se debe prestar Seguridad a los visitantes. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Seguimiento Organización del Evento de Semana Santa y Celebración de la Semana Santa. D) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Sobre Seguimiento de los Centros Educativos de El Correo y San Juan. Por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de la administración pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Programa de Centros Educativos de la Comunidad de El Correo y Barrio San Juan de Este Zona Municipal de Nuevo Centro Prospecto y pobl. E) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Que el Templo de la Iglesia Católica ubicada en el Barrio Campesino está afecto del Inventario del Instituto de Antropología e Historia (I.A.H.) y necesita algunas mejoras. Por tanto: la Honorable Corporación



Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Aprobar Apoyar Costa Restauración y pintura del Templo de la Iglesia Católica ubicada en el Barrio Copapeque por Continuación con la Diócesis. y que se un Bien Público de Copapeque como Patrimonio Cultural. P) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: Replantea puntos sobre Construcción de Hornillos. por tanto: la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la Ley General de Administración Pública y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Acuerda: Replantea puntos del Proyecto de Hornillos el cual será Ejecutado mediante Dirección del Departamento de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la OMM. Unidad de Agua y Saneamiento. Oficinas de la Mujer, adolescencia y Juventud. Adel. como Vecinos de la Comisión de Ayudas de la Corporación Municipal. Q) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal Conoce, Discute y Analiza: sobre Solicitudes de Ayudas Sociales y de Mejoramiento presentadas por Ciudadanos de este Municipio. por tanto: la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública, y los artículos 12, 12-a, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Aprobar las siguientes Ayudas Económicas a personas de Recursos Económicos.

José Isidoro Benítez	apoyo por L. 1.000.00. mensuales de febrero a Diciembre 2024	ayudas sociales Poble Municipal.
Glenn Domínguez	apoyo Económico por L. 300.00 de febrero a Diciembre 2024.	Presupuesto Mujer y Juventud.
Rodrigo Luther Flores Torres	apoyo Económico por L. 600.00 de febrero a Diciembre 2024.	ayudas sociales Poble Municipal.
Paula Colón Benítez	apoyo Económico L. 1.000.00, Mensuales en alimentación por 10 meses	ayudas sociales Poble Municipal.



Efgenia Calix	apoyo en almuerzo L. 600.00 mensuales por 10 personas.	ayudas sociales Fondos Municipales.
Elva Formosa Mejia PRPato	apoyo L. 1.000.00 mensuales por 10 personas.	ayudas sociales Fondos Municipales.
Yolanda Costa de la Colonio C. de la Piedad	10 Bolsas de cemento.	
Helen Mirabel Gomez	apoyo de L. 600.00 mensuales al mantenimiento y pintura por 10 personas.	Fondos Rincón y Yocentel.
José Ochoa Gonzalez Urges.	apoyo con el transporte	ayudas sociales Fondos Municipales.
Maria Mariana Martinez Santana.	apoyo financiero L. 500.00 mensuales por 10 personas.	ayudas sociales Fondos Municipales.
Maria Blanca Vazquez	apoyo financiero por L. 1.000.00 por 10 personas.	ayudas sociales Fondos OMAR.
Maria Elena Plazas de R.	Se le apoya en la construcción de piso.	ayudas sociales Fondos Municipales.
Miriam Zoraida Pacheco	Construcción de piso en su habitación	ayudas sociales Fondos Municipales.
Arroba Lopez Perez.	24 Laminas de Zinc y 4 Libras de clavos de Zinc.	ayudas sociales, Fondos Municipales.
Graciela Escobar Campa Pueda de Gacaca para Santitas de Piedad	5 Bolsas de cemento para piso	ayudas sociales Fondos Municipales.
Dalia Benitez Salas	apoyo financiero por L. 600.00 de Fondo - Diciembre 2014.	ayudas sociales Fondos Municipales.

R) Considerando: Que la Honorable Corporación Municipal de Toluca, en su calidad de autoridad competente, tiene a su cargo el mantenimiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario y la planta de tratamiento de aguas negras, en vista que hay problemas en el funcionamiento, por tanto, la Honorable Corporación Municipal por consenso de votos y en aplicación del Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y los Artículos 12, 12-A, 13, 14, 24, 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Resuelve: Que se apruebe el presente proyecto de ordenanza.



posible a Dar Mantenimiento al Sistema de alcantarillado
Sanitario y planta de Tratamiento de aguas negras. El Sr. Alcalde
Expos. que se invita para acompañar el
Sábado a las 10:00 A.M. a Entregas de pistallas para las
policas. En caso de la Ciudad de La Paz. Es posible que asig-
nen una para Moravia. Punto 10 Cierre de la Sesión. Agenda
los puntos de la agenda y no habiendo más de que tratar. El Sr.
Alcalde Municipal Dr. Juan Manuel Melgón Hernández, da por
Cerrada la Sesión Cierre las 5:15 PM.

Alcalde Municipal

Vice-Alcalde Municipal

Regidor Primero

Regidor Segundo

Regidor Tercero

Regidor Cuarto

Regidor Quinto

Regidor Sexto

Regidor Séptimo

Regidor Octavo

